

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



RESERVA

Número 2752/1979, por el que se dispone que el General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Luis Quiroga de Abarca pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece-uno del Real Decreto número setecientos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, don Luis Quiroga de Abarca pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

CONDECORACIONES

Números 2754 y 2755/1979, por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Mili-

tar, con distintivo blanco, al General de División del Ejército Portugués don Artur Baptista Beirao y al General de Brigada del mismo Ejército don Jorge da Costa Salazar Braga.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército Portugués don Artur Baptista Beirao.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de Brigada del Ejército Portugués don Jorge da Costa Salazar Braga,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

18.108

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DEL 2.º ESCALON DE AUTOMOVILISMO

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 25 de septiembre de 1979.
Termina: 5 de noviembre de 1979.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Francisco Torreño Ortiz, en el R. I. Reina núm. 2.

Brigada de Infantería D. Filiberto Avila Merino, en el mismo.

Sargento especialista D. Antonio Pineda Moreno, en el mismo.

Otro, D. Sebastián Cuevas Valenzuela, en el mismo.

Alférez especialista D. Pablo Viñas Pizarro, en el RMI. Soria núm. 9.

Sargento especialista D. José Cordero Perez, en el mismo.

Otro, D. Antonio Corrales Isaac, en el mismo.

Teniente E. especialista D. Francisco Fernández González, en el RIMZ. Castilla 16.

Sargento especialista D. Juan Llamas Carmona, en el mismo.

Otro, D. Bernabé Jiménez Pablo, en el mismo.

Otro, D. Javier Muñoz San Andrés, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Agustín Martínez Martínez, en el RIMTB. Pavia 19.

Otro, D. Jesús Ruiz Izpura, en el mismo.

Subteniente especialista D. Jesús Martínez Cabello, en el mismo.

Brigada de Infantería D. Juan Jigato Trujillo, en el mismo.

Sargento especialista D. Angel Saura Chiclano, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Manuel Mendoza López, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Antonio Mejías, en el RACA. 14.

Otro, D. Francisco Nievas García, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Francisco Lavado Galvarro, en el mismo.

Otro, D. José López González, en el mismo.

Otro, D. Tomás Navarro Aguirre, en el mismo.

Otro, D. Rafael Cabello García, en el mismo.

Otro, D. Antonio Lozano Herrera, en el mismo.

Otro, D. Manuel Cerdón Cerdón, en el RACA. 14.

Capitán de Infantería D. Antonio Ríos Espáriz, en el G. Logístico XXI.

Sargento especialista D. Julián Manrique Hernando, en el mismo.

Otro, D. Luis Doncel Valles, en el mismo.

Otro, D. José López Reja, en el mismo.

Capitán de Artillería D. José Doménech Omedas, en el G. Logístico XXII.

Teniente E. especialista D. Luis Merino Berméjo, en el mismo.

Brigada especialista D. Carlos Calatayud Navarro, en el mismo.

Sargento especialista D. Francisco Alcázar Segovia, en el mismo.

Capitán de Caballería D. Edelmiro Ferrate Gutiérrez, en la AGL. número 2.

Sargento primero especialista don José Canero Virota, en la misma.

Sargento especialista D. Manuel Vázquez Sánchez, en la misma.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

18.109

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DEL 2.º ESCALON

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 28 de noviembre de 1979.
Termina: 27 de diciembre de 1979.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Teniente C.A.I.A.C. don Venancio López Gutiérrez, en la Jefatura Regional de Automovilismo.

Otro, D. Manuel Anca Cordal, en el P. y T. Vehículos Autos.

Alférez C.A.I.A.C. don Antonio He-

rrero Pérez, en la Jefatura Reg. Automov.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

18.110

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,05

Comienza: 1 de noviembre de 1979.
Termina: 15 de enero de 1980.

Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Antonio Arjona Carmona, en el P. y T. Artillería.

Teniente de Veterinaria D. Alfonso Huesca Rodríguez, en la Unidad de Veterinaria 4.

Capitán de Artillería D. Vicente Ferrero Gatón, en el RAAA. núm. 79 (Acuar. Bailén).

Teniente de Artillería D. Miguel Guasch García, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Jorge Vecino Amigo, en el RAAA núm. 72 (G-I).

Teniente de Artillería D. Miguel Bueno Serrano, en el mismo.

Otro, D. Julián Sánchez López, en la Zona Recl. y Mov. núm. 41.

Capitán de Infantería D. Felipe Pérez de la Iglesia, en la Compañía Reg. Automóviles.

Teniente de Caballería D. Jerónimo Aguilar Plou, en el mismo.

Teniente de Intendencia D. Rodolfo Campos Corcoles en el Grupo Reg. Int.ª 4.

Capitán de Infantería D. Eladio Calvo Ontoria, en el R.I. Jaén 25.

Otro, D. José Corominas Lasheras, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Martín Pau Farreras, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Fernández Fernández, en el R. I. Badajoz 26.

Otro, D. Ramón Senra Villar, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Pedro Bordell Cullere, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Jaime García de Castro, en el Regt.ª Art.ª Campaña 22.

Teniente de Artillería D. Miguel Coronado Márquez, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Francisco Pulido Guerra, en la Agrup. Mixta Enc. núm. 4.

Teniente de Caballería D. Manuel Castillo Molina, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Guillermo Tomás Barrera, en el mismo.
Madrid, 23 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.111

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 1 de noviembre de 1979.
Termina: 15 de enero de 1980.

Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Alejandro Verdejo García, en el GFRI. Ceuta número 3.

Teniente de Infantería D. Vicente Pérez Ruiz, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Juan Martínez Sevillano, en el RI. Alava número 22.

Otro, D. Antonio Cortina Blanco, en el mismo.

Otro, D. Jesús Amatriain Méndez, en el RI. Granada núm. 34.

Teniente de Infantería D. Pedro Rincón Martínez, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Bernardo Padilla Muñoz, en la Agr. Mx. Enc. número 2.

Teniente de Caballería D. José Vargas y Vargas, en el Gr. Lig. Cab. II.

Capitán de Artillería D. José Cabrera García, en el RAMIX núm. 4.

Teniente de Artillería D. Miguel Romero Robles, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Agustín Domínguez Gil, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Enrique Muriel Fernández, en el RAMIX núm. 30.

Teniente de Artillería D. José Gutiérrez Hernanz, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Manuel Matas Pérez, en el RAQA núm. 42.

Teniente de Artillería D. Manuel Pelegrín Pelegrín, en el mismo.

Capitán de Artillería D. Lorenzo Alvarez Aragón, en el RAAA núm. 74.

Otro, D. José Arregui Asta, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Vicente Colado Frías, en el mismo.

Otro, D. José Baltar Chapela, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Andrés Martínez Soler, en el BMING II.

Otro, D. Antonio Girádez Arellano, en el mismo.

Otro, D. Antonio Camacho Domínguez, en la Cía. Reg. Transmisiones.

Otro, D. Manuel García Fuentes, en la misma.

Capitán de Intendencia D. Francisco García Ruiz, en el Gr. Reg. Intendencia 2.

Teniente de Intendencia D. Jaime Ruiz Martín, en el mismo.

Otro, D. Enrique Rodríguez Rodríguez, en el Gr. Int.ª AGL 6.

Otro, D. Fernando Miguel Herrero, en el mismo.

Capitán de Sanidad D. Francisco Soler Vázquez, en el Gr. Reg. San. Mil. tar 2.

Teniente de Sanidad D. Antonio Padilla García, en el mismo.

Otro, D. José Lasso de la Vega López, en el Gr. San. Mtar. AGL 6.

Capitán de Infantería D. Francisco Aguilar Rivera, en el CIR núm. 4.

Otro, D. Francisco Sánchez Rayo, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Manuel Fuentes Sánchez, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Francisco Rodríguez Serrano, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Juan Burgos Medina, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Velasco Correa, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Antonio Rodríguez Montoro, en el CIR núm. 5.

Otro, D. Manuel Pastor Gan, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Manuel Morales Navarro, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Juan Caudedo Montoya, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Leyva Ledesma, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Francisco Martín Becerra, en el CIR núm. 16.

Otro, D. José Tamayo Peña, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Antonio Frías Ortega, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Francisco Gherzi García, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Manuel Alvarez González, en el mismo.

Teniente de Caballería D. Miguel Ramírez Méndez, en el UHEL IV.

Capitán de Infantería D. Pedro Ortega Rodríguez, en la Cía. Reg. Automovilismo.

Brigada de Infantería D. Lucio Mancho Calvente, en el mismo.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.112

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS 2.º ESCALON MANTENIMIENTO VEHICULOS AUTOS.

Grupo 13, factor 0,05

Comienza: 15 de noviembre de 1979.
Termina: 15 de enero de 1980.

Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. José Paredes Herrera, en la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Capitán EE. JO. EE. don José Sánchez Contreras, en la misma.

Teniente EE. JO. EE. don Miguel de Luque Fernández, en la misma.

Otro, D. Julio Pinao Guerrero, en la misma.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.113

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

LXIV CURSO DE APTITUD ASCENSO A CABO PRIMERO

Grupo 12, factor 0,06

Comienza: 1 de noviembre de 1979.
Terminación: 16 de enero de 1980.

Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Capitán de Artillería D. Salvador Laborre García, en el RACA-17.

Teniente de Ingenieros D. Mariano González Mateo, en el RMING-3.

Teniente de Artillería D. José Cantalapiedra Mora, en la AGL-3.

Teniente de Sanidad D. Patricio Ramírez González, en la misma.

Teniente de Intendencia D. Juan Marco Garay, en la misma.

Teniente de Caballería D. Gerardo Rodas García, en la misma.

Capitán de Infantería D. Otilio Parrilla Alvarez, en el RIMT-13.

Capitán de Ingenieros D. Eduardo Castillo Guerrero del Peñón, en el BMING-III.

Capitán de Artillería D. Nicolás Mósoso del Prado Sardón, en el RAMIX-6.

Teniente de Artillería D. Eduardo García Menacho Osset, en el II/AAA-73.

Capitán de Artillería D. Ricardo Valle Santiuste, en el P. y T. Artillería.

Teniente de Intendencia D. Antonio Munar Gomilla, en el GRINT-3.

Capitán de Infantería D. Rafael González de Martos y Mena, en el P. y T. Vehc. Autom.

Teniente de Infantería D. Francisco Sánchez Plaza, en el BIP.

Otro, D. Juan Elvira Coquillat, en el RI. S. Fernando 11.

Capitán de Infantería D. José Borrego Chaparro, en el RI. Guadalajara 20.

Capitán de Caballería D. Juan Baza Rico, en el GLC. III.

Capitán de Artillería D. Juan Parra Martínez, en el R.Á.C.A.-18.

Teniente de Veterinaria D. Benito Sancho Subifias, en la U. Veterinaria número 3.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

18.114

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALISTAS DEL 2.º ESCALON DE AUTOMOVILES

Grupo 13, factor 0,05

Comienzo: 2 de noviembre de 1979.
Termina: 30 de diciembre de 1979.

Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Teniente de Infantería D. José Mediavilla Fernández, en el R.I. Inmemorial del Rey I.

Brigada especialista de Infantería don Alberto Pérez Fernández, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Francisco Martínez Lozano, en el mismo.

Sargento especialista A. don Fernando Ovejero Martín, en el Reg. Ord. Militares 37.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Normas para el ingreso y encuadramiento en la I. M. E. C.

CONVOCATORIA 1980

18.115

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) en su apartado

1.2 a) y b), se dictan a continuación las normas que con carácter transitorio han de tenerse en cuenta para el curso 1979-80.

Artículo 1.º

El número de plazas a cubrir será de 4.100, distribuidas en la siguiente forma:

- 3.000 plazas para alféreces de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria.
- 1.900 plazas para sargentos de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros y Cuerpo de Intendencia.
- 100 plazas para sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar.
- 100 plazas para sargentos de Mantenimiento.

Todas ellas para los aspirantes a ingreso en la Escala de complemento acogidos al título I de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37).

Artículo 2.º

Podrá solicitar el ingreso en la I. M. E. C. el personal que reúna las condiciones generales siguientes:

- Ser español y tener cumplidos los diecisiete años de edad.
- Estar bien conceptualizado por su conducta.

Además, deberá reunir las que específicamente se establecen para cada uno de los siguientes grupos de plazas señaladas en el artículo 1.º

2.1. Aspirantes a las plazas de alféreces y sargentos de las Armas y Cuerpos.

Cursar o haber cursado estudios de una de las carreras o en Centros de Enseñanza que se citan y tener aprobado como mínimo la totalidad de las asignaturas que constituyen los dos primeros cursos de la carrera, con anterioridad a la fecha límite de presentación de instancias.

- Ciencias Químicas.
- Ciencias Físicas.
- Ciencias Geológicas.
- Ciencias Biológicas.
- Ciencias Matemáticas.
- Ciencias Económicas y Empresariales.
- Ciencias de la Información.
- Ciencias Políticas y Sociológicas.
- Derecho.
- Facultad de Sociología de la Universidad de Deusto.
- Farmacia.
- Filosofía y Ciencias de la Educación.
- Filología.
- Geografía e Historia.
- Psicología.
- Medicina.
- Veterinaria.
- Arquitectos Superiores.

Ingenieros Superiores:

- Aeronáuticos.
- Agrónomos.
- De Caminos, Canales y Puertos.
- Industriales.
- De Montes.
- De Minas.
- Textiles.
- De Telecomunicación.

— Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona.

— Escuela Superior de Ciencias Empresariales de Alicante (E.S.C.E.).

— Escuela Superior Técnica Empresarial de San Sebastián.

— Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola de Córdoba.

— Instituto Católico de Artes e Industrias (I. C. A. I.), Ingenieros Superiores.

— Instituto Católico de Dirección de Empresas (I. C. A. D. E.), Sección Universitaria.

— Instituto Químico de Sarriá, Ingenieros.

— Escuela Superior de Relaciones Públicas de la Universidad de Barcelona.

— Aduanas.

— Arquitectos Técnicos.

— Escuela Universitaria de Traductores e Intérpretes de Barcelona.

— Bellas Artes (profesores de dibujo).

— Ingenieros Técnicos.

— Escuela de Estudios Empresariales de Valencia.

— Escuela General de Policía.

— Escuela de I. T. Agrícola de Villalba.

— Ingenieros Técnicos en Dirección y Gestión de Empresas Agrarias del Instituto Nevares, de Valladolid.

— Escuela de I. T. de Punto de Carret de Mar.

— Academia Nacional de Mandos «José Antonio», Instructores.

— Escuela Oficial de Periodismo.

— Escuela de Periodismo de la Iglesia.

— Escuela de Radiodifusión y Televisión.

— Escuelas Sociales dependientes del Ministerio de Trabajo.

— Asistentes Sociales dependientes de la Universidad Laboral de Zaragoza.

— Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Antiguos Profesores Mercantiles.

— Escuela Universitaria de Óptica.

— Instituto Católico de Artes e Industrias (I. C. A. I.), Ingenieros Técnicos.

— Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing.

— Instituto Nacional de Educación Física, Profesores de Educación Física y Deportes.

— Ingenieros Técnicos Forestales de la Escuela Sindical Nacional del Papel de Tolosa.

— Instituto de Ciencias Sociales de la Escuela Superior de Sociología de Barcelona.

— Instituto Universitario de Ciencias de la Empresa de Sevilla (I. U. C. E.).

- Instituto de Informática.
- Escuela de Informática de la Universidad de Deusto.
- Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B. y Antiguo Magisterio.
- Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de E. G. B. del Centro de Orientación de Universidades Laborales de Chestre (Valencia).
- Escuelas Normales de la Iglesia.

2.2. Aspirantes a las plazas de sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar:

Las mismas condiciones citadas en 2.1 en relación con los estudiantes de los Centros Docentes para Ayudantes Técnicos Sanitarios.

2.3. Aspirantes a las plazas de sargentos de Mantenimiento.
Poseer el título de Formación Profesional de Primer Grado o de Oficialía Industrial en las especialidades siguientes:

- Rama de Automoción:
 - Mecánico electricista del automóvil.
- Rama Mecánica:
 - Chapistas soldadores.

Otorgado por los Centros de Enseñanza que se citan:

- Universidades Laborales.
- Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial y los no oficiales autorizados y reconocidos.

Artículo 3.º

Se estimarán como datos favorables para el ingreso en la I. M. E. C., después de superar las pruebas que se especifican en el artículo 9.º, los siguientes:

Ser hijo, hermano o nieto de caballero laureado de San Fernando, hijo o nieto de poseedor de la Medalla Militar Individual o huérfano de personal de las Fuerzas Armadas Profesionales o de Complemento, honoríficos o militarizados, muertos en campaña o en acto de servicio, hijo de caballero mutilado absoluto.

Los aspirantes que deseen voluntariamente acogerse a las preferencias anteriormente señaladas lo harán constar en la solicitud de ingreso a que se refiere el artículo 4.º

Artículo 4.º

Los aspirantes a ingreso en la I. M. E. C. que reúnan las condiciones mínimas señaladas en el artículo 2.º deberán solicitar su admisión de:

- El jefe del Distrito de I. M. E. C. al que pertenezca el Centro de Enseñanza en que cursa sus estudios.
- El jefe del Distrito de I. M. E. C. que corresponda al lugar de residencia, en el caso de que hayan finalizado sus estudios.

Las instancias ajustadas al modelo que se inserta al final de esta Orden deberán haber tenido entrada en las Jefaturas de los Distritos anteriormente citados antes de las quince (15,00) horas del día 31 de enero de 1980.

No podrán solicitar su ingreso en la I. M. E. C. todos aquellos que, a pesar de reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º, hubieran causado baja en ésta, en la I. P. S. o en el excedente, procedentes de convocatorias anteriores.

Los aspirantes procedentes de la A. G. M. que deseen ingresar en la I. M. E. C., al amparo de la Orden de 25 de octubre de 1973 (D. O. número 242), lo podrán solicitar siempre y cuando reúnan las condiciones señaladas en el apartado 2.1, y de acuerdo con las siguientes:

A) Aspirantes que habiendo finalizado al menos la fase de Campamento o la prueba número 5 de ingreso hubieran merecido la calificación igual o superior a suficiente tendrán el acceso directo al segundo ciclo.

B) Aspirantes que habiendo finalizado la fase de Campamento o la prueba número 5 de ingreso hayan merecido en ella la calificación de apto quedarán dispensados de la realización del primer ciclo, en caso de superar las pruebas de ingreso en la I. M. E. C. que se establecen en el artículo 9.º de la presente Orden.

C) Aspirantes que, aun habiendo finalizado la fase de Campamento o la prueba número 5 de ingreso, hayan resultado calificados en la misma de no aptos no gozarán de ventaja alguna, caso de ingresar en la I. M. E. C.

Artículo 5.º

A las solicitudes de ingreso se añadirán los siguientes documentos:

5.1. Aspirantes a alféreces y sargentos de complemento de las Armas y Cuerpos y sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar:

5.1.1. Certificado de la Facultad, Escuela Especial o Centro de Enseñanza en el que se haga constar claramente:

- Que cumple las condiciones mínimas que para su carrera señala el apartado 2.1 del artículo 2.º de la presente Orden.
- Que el interesado no ha sido objeto de sanción por expediente escolar individual.

5.1.2. Autorización del padre, madre o tutor para aquellos que sean menores de edad, otorgada ante el juez municipal.

5.1.3. Certificado de estar en posesión de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, concedida en el año actual si el reemplazo del interesado ha sido alistado.

5.1.4. Certificado del Registro de Penados y Rebeldes de no haber su-

frido condena ni estar declarado en rebeldía.

5.1.5. Certificado de antecedentes familiares y buena conducta del solicitante, expedido por la Comisaría Provincial o por la Comisaría de Policía del Distrito de la provincia de residencia habitual del interesado.

Cuando los solicitantes residan habitualmente en zonas rurales, el certificado será expedido, precisamente, por el jefe del puesto de la Guardia Civil que corresponda, quien indicará en el mismo que lo expide solamente a efectos de completar la documentación en solicitud de ingreso en la I. M. E. C., y después de haber recabado de la Comisaría de Policía correspondiente los antecedentes del solicitante. Dicho certificado podrá ser entregado al peticionario o remitido directamente a la correspondiente Jefatura del Distrito de la I.M.E.C.

5.1.6. Certificado de nacimiento.

5.1.7. Certificado acreditativo de reunir las condiciones que como datos favorables para ingreso en la I. M. E. C. señala el párrafo 2.º del artículo 3.º de la presente Orden.

5.1.8. Para los aspirantes procedentes de la A. G. M., certificado acreditativo de reunir las condiciones A) o B), señaladas en el artículo 4.º de la presente Orden.

5.2. Aspirantes a sargento de Mantenimiento.

5.2.1. Acreditación expedida por el Centro de Formación correspondiente, en la que se haga constar con claridad los extremos siguientes:

- Que cumple las condiciones mínimas de estudios señalados en el apartado 2.3.
- Que el interesado no ha sido objeto de sanción por expediente escolar individual.

En el caso de tratarse de un Centro no oficial, se hará constar con exactitud la disposición del «Boletín Oficial del Estado» sobre su declaración de Centro de Formación reconocido y autorizado.

5.2.2. Autorización y certificados señalados en los apartados 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 5.1.5, 5.1.6 y 5.1.7.

Artículo 6.º

Los solicitantes harán en sus instancias declaración expresa de no hallarse procesados ni haber sido expulsados de ningún Cuerpo del Ejército o Centro Oficial de Enseñanza.

Asimismo, harán constar que no han sido admitidos ni tienen solicitado el ingreso en la I. M. E. C. de la Armada o del Ejército del Aire.

Artículo 7.º

Aquellos solicitantes que incurran en falsedad en alguno de los datos exigidos en la instancia o en la Ficha Básica de I. M. E. C., que deben rellenar para su inclusión como tales solicitantes, perderán todos sus derechos, incluso el de su permanencia

en la I. M. E. C., si aquélla se descubriese después de haber ingresado y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar, considerándose en todo caso circunstancia desfavorable para sucesivas convocatorias.

Artículo 8.º

Los jefes de los Distritos de I.M.E.C. dispondrán que sean eliminados, sin pasar a realizar las pruebas de aptitud y selección, aquellos que no reúnan las condiciones señaladas en los artículos 2.º, 5.º, 6.º y 7.º

Artículo 9.º

Los jefes de los Distritos de I.M.E.C. dispondrán que los solicitantes sean citados para realizar las pruebas que a continuación se especifican:

9.1. Reconocimiento médico:

9.1.1. En cada Distrito de la Instrucción Militar de la Escala de complemento, y a petición del jefe del mismo, se constituirá un Tribunal Médico Militar de la plaza.

9.1.2. El reconocimiento médico se efectuará en el local apropiado en el que habrá el material sanitario para este fin.

El examen será metódico y detenido, comprendiendo:

- Exploración clínica y radioscópica.
- Exploración del sistema nervioso y locomotor.
- Exploración de órganos de los sentidos.
- Exploraciones complementarias deducidas de la amnesia y datos familiares de los reconocidos.

Los órganos torácicos de la circulación y respiración serán explorados por radioscopia o radiografía (fotoseriación), si se considera indispensable, sin perjuicio de que, posteriormente, se le obtenga la última para incluirla a su ficha sanitaria.

El cuadro médico de exclusiones, anexo 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3.087, de 6 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 28, de 1970), y modificaciones al mismo, aprobado por Decreto 2.075, de 23 de julio de 1971 (D. O. núm. 273), se aplicará en toda su extensión con las variaciones que a continuación se expresan:

Se modifica el número 1, letra H, grupo primero, en el sentido de que será causa de inutilidad la pérdida de la visión de un ojo o la incompleta, que prácticamente sea equivalente a aquella reducción de la agudeza visual a un medio de la unidad.

Igualmente quedan modificados los números 3 y 5, letra H, grupo primero, en el sentido de que serán considerados inútiles los que padezcan miopía o hipermetropía en tal grado que, aun corregido con el uso de vidrios esféricos de cuatro dioptrías, no alcancen los dos tercios de la agudeza visual normal en las escalas to-

pográficas luminosas de Werker en cada ojo.

Análogamente, se declararán inútiles los astigmatas que, después de corregido este defecto con cristales cilíndricos de tres dioptrías, no posean la agudeza visual en los términos indicados.

En defectos combinados, el límite del componente esférico será señalado en el párrafo 2.º, no tolerando el uso del componente cilíndrico superior a dos dioptrías. En todo caso, debe alcanzarse la agudeza visual de los dos tercios de la unidad.

El número 2, letra I, grupo primero, se modificará considerando como inútiles a los que no oigan la voz normal a una distancia de cuatro metros.

Asimismo se entenderán modificados los números 8 y 9, letra G, Grupo Primero, declarando causa de inutilidad la desigualdad permanente de las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.

Lo será también la pérdida total o parcial, congénita o adquirida, de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo a quien la padezca.

Análogamente será causa de inutilidad la tartamudez exagerada.

Se exigirá como talla mínima en el acto del reconocimiento, un metro seiscientos milímetros.

Entre la talla y el perímetro torácico, la relación será proporcionada a la edad y tanto más cuando mayor sea la proximidad a la edad militar.

En los casos dudosos, la desproporción que pueda hallarse entre el perímetro y la talla se subordinará al potencial biológico que acusen los datos recogidos por la exploración completa del aspirante.

9.1.3.—El Tribunal considerará como inútiles a los que padezcan defectos o enfermedades comprendidas en los dos grupos del cuadro médico de exclusiones vigentes, sin que proceda la observación más que en los casos excepcionales en que, a instancia de parte, el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe practicarse. La solicitud de observación debe hacerse dentro de las veinticuatro horas siguientes al reconocimiento médico.

En caso de ser concedida, será practicada por dos médicos militares de la plaza, siendo de cuenta de los interesados los gastos que aquélla origine; ya se verifique en domicilio particular o en los hospitales civiles o militares, según convenga al mayor éxito y por disposición de los médicos observadores.

El período de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el Jefe de Distrito, y no excederá de cuarenta días, y podrá darse aquélla por terminada en cualquier fecha, tan pronto haya podido formarse juicio.

El Tribunal Médico de reconocimiento, a la vista de la hoja clínica incoada por los médicos encargados de la observación, resolverá en definitiva.

Los aspirantes sometidos a observación facultativa realizarán, si su estado de salud se lo permite, los ejercicios de las restantes pruebas de la convocatoria en las fechas y plazos que les haya correspondido, en la inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada al resultado de dicha observación.

9.1.4. La declaración de inutilidad para ingreso en la I. M. E. C. no prejuzga ni supone igual exención para el servicio militar.

9.1.5. Los fallos del Tribunal de reconocimiento se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos.

9.1.6. Si el reconocido presentase enfermedad o defecto físico no incluido taxativamente en el Cuadro de Exclusiones y que a juicio del Tribunal Médico le excluya del ingreso en la I. M. E. C., en razonado escrito se fundamentará el fallo, que será sometido a la aprobación del Jefe del Distrito de la I. M. E. C.

9.1.7. El Presidente del Tribunal prestará su autoridad a los actos y resolverá, asesorado por los vocales, las reclamaciones e incidencias que se produzcan o las tramitará al Jefe del Distrito de la I. M. E. C. para la determinación que proceda.

9.2. Aptitud física:

9.2.1. El examen de aptitud física tendrá lugar ante el Tribunal designado al efecto y consistirá en la prueba individual, con un mínimo de marca, que comprenderá:

- Salto al largo de caballo.
- Salto en longitud.
- Salto en altura.
- Trepas por cuerda lisa.
- Carrera de velocidad en pista.

El salto al largo del caballo, con una altura de 1,25 metros y trampolín situado a 0,80 metros.

El salto de longitud sobre foso se hará con carrera, debiendo lograrse un mínimo de 3,75 metros.

El salto de altura, con carrera, mínimo de 1,15 metros.

Trepas por cuerda lisa, con mínimo de 4 metros de trepa.

La carrera de velocidad sobre pista, 100 metros, con un tiempo máximo de 15,4 segundos.

Todas las pruebas individuales serán eliminatorias.

En los saltos, el aspirante tendrá derecho a ejecutar hasta tres intentos para salvar los límites marcados.

La trepa por cuerda lisa y la carrera de velocidad se realizará en un solo intento, sin opción a otro, salvo accidente o causa que el Tribunal juzgue suficiente para su repetición.

9.2.2. Durante el examen de aptitud física, los vocales médicos atenderán a las incidencias del mismo para reconocer a todos aquellos que, a juicio de alguno de los componentes del Tribunal reaccionan anormalmente al esfuerzo realizado para la ejecución de la prueba.

En los casos dudosos se tendrá presente para definir la aptitud, la edad del individuo y su reacción a la fatiga.

9.2.3. Dichas pruebas deberán estar terminadas el día 28 de febrero de 1980.

Solamente aquellos aspirantes que se encuentran en las condiciones que determina el apartado 9.1.3. de la presente Orden o aquellos otros que se lesionen durante la realización de las pruebas físicas, podrán llevarlas a cabo en las fechas que para ellos determine la Dirección de Enseñanza (I. M. E. C.).

En cualquier otro caso, la no realización de las mismas constituirá motivo para la eliminación automática del aspirante.

9.3. Pruebas psicotécnicas:

Los solicitantes deberán superar las correspondientes pruebas de aptitud psicotécnicas, que serán desarrolladas por los Distritos de I. M. E. C., con arreglo a las prescripciones que dicte el Estado Mayor del Ejército.

Las pruebas deberán estar finalizadas el día 30 de abril de 1980 en los Distritos.

Los resultados de la valoración de las mismas estarán terminados el día 10 de mayo de 1980.

Artículo 10

Los solicitantes que no hayan obtenido plaza en la I. M. E. C., una vez realizada la selección, podrán solicitar, si lo desean, acogerse a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 595 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Artículo 11

Los alumnos aspirantes a ingreso en la Escala de complemento de las Armas y Cuerpos admitidos en la presente Convocatoria, se incorporarán a los Centros de Instrucción de Reclutas y Centros que se determinan, en las fechas que se indican a continuación, según hayan sido admitidos en el cupo de alféreces o sargentos.

— Alféreces: 1 de julio de 1980.

— Sargentos: 1 de octubre de 1980.

El encuadramiento de los aspirantes a los cupos de alféreces de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, o sargentos de las Armas y Cuerpos de Intendencia se hará, entre los solicitantes a cada empleo, por la concepción obtenida en las pruebas psicotécnicas.

En la solicitud de ingreso indicarán en cual de los dos empleos desean ser admitidos.

Los períodos de formación para cada empleo, abarcarán las siguientes fechas:

Primer período (formación propiamente dicha):

— Primer ciclo (Instrucción Básica en los Centros de Instrucción de Reclutas).

— Alumnos aspirantes a alféreces de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad Farmacia y Veterinaria:

Del 1 de julio al 15 de septiembre de 1980.

— Alumnos aspirantes a sargentos de las Armas y Cuerpos de Intendencia, sargentos de mantenimiento y sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar:

Del 1 de octubre al 15 de diciembre de 1980.

— Segundo ciclo (formación de alféreces y sargentos en las Academias y Cuerpos):

— Alumnos aspirantes a alféreces de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria:

Del 1 de octubre al 30 de diciembre de 1980 (tres meses).

— Alumnos aspirantes a sargentos de las Armas y Cuerpos de Intendencia, sargentos de mantenimiento y sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar:

Del 1 de agosto al 30 de septiembre de 1981 (dos meses).

Durante estos períodos de formación propiamente dicha —primero y segundo ciclos—, a los alumnos aspirantes no les podrán ser concedidos permisos extraordinarios por ningún motivo, salvo casos muy excepcionales y justificados, por causa grave y sobrevenida tras la iniciación del período de formación, que, en todo caso, será considerada por los Jefes de los Centros. Dichos permisos deberán ser solicitados en la Jefatura Superior de Personal —Dirección de Enseñanza—, con la suficiente antelación sin perjuicio de dar cuenta de los mismos a las respectivas Autoridades Regionales.

Aquellos alumnos aspirantes, que por cualquier circunstancia, hubieran de llevar a cabo exámenes durante los períodos de formación, y a tenor de lo que se dispone en el párrafo precedente, solicitarán de las Autoridades Académicas la anticipación o aplazamiento de dichos exámenes para fechas no comprendidas dentro de dichos períodos, ya que durante los mismos no se les concederá permiso para efectuarlos.

Segundo período (prácticas):

Tendrán una duración de seis meses y deberán ser terminadas en su totalidad, necesariamente, dentro de un plazo máximo de dos años, contados a partir de la fecha de publicación de la Orden por la que sean ascendidos a sus empleos con carácter eventual. Con arreglo a la Orden

de 14 de noviembre de 1979 (D. O. número 271), las incorporaciones a prácticas tendrán lugar en 1 de enero y 1 de julio pudiendo solicitar, en su Distrito de I. M. E. C. con tres meses de antelación, su incorporación a cualquiera de ellas, una vez que hayan sido nombrados, en el DIARIO OFICIAL, alféreces o sargentos eventuales de complemento.

Los alféreces y sargentos eventuales siempre que no exista el suficiente número de peticionarios voluntarios para cubrir las vacantes previstas en cada llamamiento, podrán ser incluidos para realizar las prácticas, con carácter forzoso, en cualquiera de las incorporaciones que permitan finalizarlas dentro del plazo señalado, por orden de mayor a menor antigüedad. Contrariamente, cuando el número de peticionarios para una incorporación supere a las vacantes previstas, podrá ser eliminado el excedente con menor antigüedad.

Se exceptúan a los alféreces de Sanidad, Farmacia y Veterinaria y sargentos ayudantes técnicos de Sanidad Militar, que, por exigirseles la terminación de su carrera civil para realizar las prácticas, les será ampliado dicho plazo al del máximo de permanencia en la I. M. E. C. que se determina en el apartado 2.3.1 de la Orden circular de 3 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 259).

Las vacantes a cubrir en cada una de las incorporaciones, se determinará por el Estado Mayor del Ejército con arreglo a lo que determina la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37).

Artículo 12

Una vez ingresados en la I. M. E. C., los alumnos aspirantes no podrán solicitar su admisión como voluntarios en ningún Cuerpo u Organismo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire o Institutos Armados, sin haber causado previamente baja en aquélla.

Artículo 13

Los solicitantes a ingreso en la I. M. E. C. están obligados a mantener frecuente contacto con su Distrito correspondiente a fin de cumplimentar todas las órdenes y avisos que se expongan en sus tablones de anuncios, así como a comparecer en la Jefatura del Distrito o lugar donde se le cite, siempre que sean requeridos para ello, por medio de Ordenes o anuncios.

Artículo 14

Para su traslado a los Centros de formación que les corresponda, los alumnos aspirantes de la Instrucción Militar para la Escala de complemento, se incorporarán a los Distritos en el lugar y fecha que oportunamente se señale.

Madrid, 26 de noviembre de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

M O D E L O D E I N S T A N C I A

(A n v e r s o)

Póliza
de 5 pesetas

Don (1)
 Estudiante de (2)
 Centro de Estudios (3)
 Curso (4) ; título (4)
 Domicilio ; calle ; núm. ; piso
 Teléfono ; hijo de y de ; con
 residencia habitual en ; distrito postal ; provincia de
 ; partido judicial ; calle
 ; núm. ; piso

S O L I C I T A : Ser admitido en la Instrucción Militar para la Formación de Alféceres y Sargentos de la Escala de Complemento del Ejército de Tierra (I. M. E. C.), por considerarse incluido dentro de las normas exigidas en la presente convocatoria; a tal efecto acompaña la documentación que se relaciona al respaldo, y declara:

- No estar procesado, ni haber sido expulsado, de ningún Cuerpo del Estado o Centro de Enseñanza.
- No pertenecer a la I. M. E. C. de la Armada ni del Ejército del Aire, ni estar pendiente de ingreso en las mismas.
- Ser (5) de Caballero Laureado de San Fernando.
- Ser (6) de poseedor de la Medalla Militar Individual.
- Ser (7) de personal de las Fuerzas Armadas profesionales, de complemento, honoríficos o militarizados, muertos en campaña o acto de servicio.
- Ser (8) de caballero mutilado absoluto.
- En el caso de superar las pruebas de aptitud, desea llevar a cabo su formación como alumno aspirante a (9)
- (10)

Es gracia que espera alcanzar de su recto proceder, cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de 19.....
 (Firma)

Sr. Comandante Jefe del Distrito de I. M. E. C. de (11)

- (1) Nombre y dos apellidos, con mayúsculas.
 (2) Carrera que curse o ha cursado o rama del título de Formación Profesional que posee.
 (3) Facultad o Centro donde realiza o ha realizado sus estudios.
 (4) Curso que tiene aprobado o titulación, en el caso de haber finalizado la carrera o especialidad; dejar en blanco el espacio que no proceda.
 (5) Hijo, hermano o nieto, según proceda, en caso contrario, dejarlo en blanco.
 (6) Hijo o nieto, si procediese, en otro caso, dejarlo en blanco.
 (7) Huérfano, si lo fuese; en otro caso, dejarlo en blanco.
 (8) Hijo, si lo fuese, en otro caso, dejarlo en blanco.
 (9) Alférez o sargento de las Armas y Cuerpos.
 Los aspirantes a sargentos de mantenimiento y ayudantes técnicos sanitarios también harán constar esta circunstancia.
 (10) Los aspirantes a alféceres podrán incluir la siguiente petición, escrita precisamente de su puño y letra: «si la puntuación alcanzada no es suficiente para mi admisión como alférez, solicito que se me incluya como aspirante a sargento, siempre que obtenga la adecuada calificación».
 (11) Lugar de residencia del Distrito de I. M. E. C.

M O D E L O D E I N S T A N C I A

(R e v e r s o)

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE INGRESO

- 1.—Certificado de estudios acreditativo de cumplir las condiciones que figuran en la instancia.
- 2.—Autorización del padre, madre o tutor (si fueran menores de edad).
- 3.—Certificado acreditativo de tener concedida prórroga de incorporación a filas de 2.ª clase, si su reemplazo ha sido alestado.
- 4.—Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- 5.—Certificado de antecedentes familiares y buena conducta del solicitante expedido por la Comisaría Provincial, Comisariado de la Policía del Distrito o Jefe del Puesto de la Guardia Civil, según corresponda a la residencia habitual del interesado.
- 6.—Certificado de acta de nacimiento.
- 7.—Certificado acreditativo de reunir alguna de las condiciones que se señalan en (5), (6), (7) u (8).
- 8.—Para los procedentes de la A. G. M., certificado acreditativo que se señala en el apartado 5.1.8. de la Orden de la convocatoria.
- 9.—Tres fotografías, tamaño carnet.

Dirección de Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

18.116

Por existir error en la documentación del coronel de Infantería don Manuel Murciano Hernández (4130), y una vez rectificado el mismo, se modifica la Orden 17.003/263/79 de 17 de noviembre, en el sentido de que, la verdadera fecha de pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» es la de 16 de noviembre de 1979.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÓSTER

18.117

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 5 de abril de 1962 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de noviembre de 1979, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Gómez Medina (7120), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este cambio de situación produce

vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÓSTER

Trienios

18.118

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que se les señalan.

Personal en situación de retirado en la 9.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Valverde Sanjuán (05774000). Se actualiza el 13.º trienio de oficial concedido por Orden de 15 de septiembre de 1976 (D. O. núm. 20), en el sentido de que a los trece trienios reconocidos por dicha Orden con antigüedad de 30 de septiembre de 1976 les corresponde la proporcionalidad 10.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Arturo Gómez Hernández (06535000). Se actualizan los trienios concedidos por Orden de 20 de mayo de 1977 (D. O. núm. 127), en el sentido de que los que le corresponden son siete de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa número 33

Teniente (E. auxiliar), fallecido, don Andrés Morata Pérez (04057000). Se actualizan los trienios concedidos por Orden 3.499/61/79, en el sentido de que los que le corresponden son dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

18.119

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alejandro Morales Pérez (10059000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Teniente (E. auxiliar), D. Antonio Gavilán Medinilla (04323000), un trienio de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4.

Alicérez E. E. Mando, D. Joaquín Cáceres Suárez (10029000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

**Del Regimiento de Infantería Melilla
núm. 52**

Capitán (E. auxiliar), D. Francisco Vázquez Martínez (03535000), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4, con antigüedad de 26 de octubre de 1979.

Teniente E. E. Mando, D. Diego Marín Martínez (03855000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Guitari Rodríguez (08125000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. Antonio Fernández Aguirrebengoa (08627000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Francés Sánchez (09160000), seis trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4, con antigüedad de 13 de octubre de 1978 y a percibir de 1 de noviembre de 1978.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Teniente (E. auxiliar), D. Antonio Espinazo Cervilla (03524000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Teniente E. E. Mando, D. Julio Moreno González (03872000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Alférez E. E. Mando, D. Antonio Cerrato Ferreras (10085000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. José Martín González (10229000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Fernando Rivas Castaño (10303000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Grupo Logístico XI

Teniente (E. auxiliar), D. Arsenio Mateos Cid (03906000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4, con antigüedad de 20 de octubre de 1979.

Del Grupo Logístico XXXI

Capitán (E. auxiliar), D. Gregorio Castelblanque Ruiz (03183232), cinco trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 5 de octubre de 1979.

Teniente (E. auxiliar), D. Juan Paredes Rosa (03343600), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Grupo Logístico XXXII

Teniente (E. auxiliar), D. Jesús Fernández Fernández (03363500), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Novo Alvarez (09007000), siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y uno de 4.

De la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Raimundo Codina Font (09271000), seis trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 7 de octubre de 1979.

Otro, D. Carlos Guerrero Carranza (09917000), cuatro trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3

Teniente (E. auxiliar), D. Manuel Romero Martínez (03385000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Teniente (E. auxiliar), D. Juan León Albarracín (03713000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 26 de octubre de 1979.

De Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Hernández Madejón (08838000), siete trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4, con antigüedad de 2 de octubre de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Baleares

Teniente E. E. Mando, D. Miguel Llado Mas (03829000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Academia General Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Agustín Brunchu Celda (09937000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4.

Capitán (E. auxiliar), D. Gregorio Serrano Anadón (03232500), cuatro trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4, con antigüedad de 30 de octubre de 1979.

De la Academia de Infantería

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Mateo Vega (07107000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Raimundo Castellanos López (09654000), cinco trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 12 de octubre de 1979.

De la Escuela Central de Educación Física

Teniente (E. auxiliar), D. Juan Ruiz López (03371000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Teniente (E. auxiliar), D. Pedro Murillo Velasco (03626000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13

Capitán (E. auxiliar), D. Eduardo Montero Sánchez (03355000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Lafita Rueda (08624000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22

Capitán (E. auxiliar) D. Manuel Mesa Pérez (03333800), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 16 de octubre de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gabriel Alcón Moreno (07770000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Fernández Alvarez (08032000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34

Teniente (E. auxiliar), D. Juan Montañes Barranco (03903000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 13 de octubre de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42

Teniente E. E. Mando, D. Simón Ubero Gómez (03810000), dos trienios,

de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4, con antigüedad de 21 de octubre de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Adanero García (07656000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Castaño Jiménez (08284000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Caro Vargas (08406000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Ferrero Guerra (07471000), nueve trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. César Garrote Ramos (09021000), siete trienios de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4.

Capitán (E. auxiliar), D. Guillermo Martín Pineros (03127000), cinco trienios de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Sánchez del Aguila Pitarque (06881000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos González Martínez (08257500), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Otro, D. Luis Almansa Carrillo (08404000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y dos de 4.

De la 3.ª Zona de la I.M.E.C.

Teniente (E. auxiliar), D. Cesáreo Quintana García (03368000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4, con antigüedad de 28 de octubre de 1979.

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar

Teniente (E. auxiliar), D. Eulogio Fernández Quiroga (03420000), tres

trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Sección de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles

Capitán (E. auxiliar), D. Gregorio Oliva Sánchez (03373000), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4.

De la Delegación de Acción Social del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo de Anchoriz Callen (07144000), ocho trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 7 de octubre de 1979.

Comandante (E. A.), apto para destinos burocráticos D. Ramón Pérez de Isla Veintemillas (07589666), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Capitán (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José González García (08413000), ocho trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4.

Del Museo del Ejército

Teniente E. E. Mando, D. Manuel Gutiérrez Gordillo (03395111), tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4, con antigüedad de 15 de octubre de 1979.

De la Subdelegación del I.S.F.A.S. de Soria

Teniente E. E. Mando, D. Juan Jiménez Soler (03287500), tres trienios de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4.

Del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar

Teniente (E. auxiliar), D. Gaspar Marín Nebreda (04143000), dos trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Rincón Reina (06973000), diez trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

En la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luciano Trigo Encinas (08663000) y agregado a la Capitanía General de dicha Región Militar, siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 2 de octubre de 1979.

PERSONAL DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES

En la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Mata Ortiz

(08777000), siete trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

En la 4.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Baeza Nuín (07770500), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 31 de octubre de 1979.

Personal en situación de en servicios civiles en la 1.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Bustamante Alonso (07581000), nueve trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.

El General

Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

18.120

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Infantería, Escala legionaria y Compañía de Mar que se relacionan, con antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979 a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

Del Gobierno Militar de Cartagena

Brigada (E. A.), D. José Gil García (08527000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 5 de octubre de 1979.

De la Subinspección de La Legión

Brigada (E. legionaria), D. Manuel Ariza Acosta (01983000), con destino en el Banderín auxiliar de Enganche de la Plaza de Cádiz, cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 27 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre de 1979.

De la Brigada Paracaidista

Brigada (E. A.), D. Manuel Peña Ruiz (08929000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 2 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre de 1979.

Otro, D. Antonio Díaz Yáñez (10308000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 28 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre de 1979.

Del C. I. R. núm. 3

Subteniente (E. A.), D. Marcelino Martín Horrillo (08306000), seis trienios

nios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 2 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre de 1979.

Del C. I. R. núm. 7

Sargento (E. A.), D. Roberto Pérez Pérez (13137000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 15 de octubre de 1979.

Del C. I. R. núm. 13

Brigada (E. A.), D. Antonio Saeta Rodríguez (10136000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1

Brigada (E. A.), D. Luis Maeso Parra (09556000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Sargento (E. A.), D. Gaudencio López Luján (13624000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

Del Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo núm. 35

Subteniente (E. A.), D. Vicente Fagúndez Vinas (08378000), seis trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 8 de octubre de 1979.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Sargento (E. A.), D. Jacinto Pizarro Corbacho (12181000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Del Regimiento de Infantería Teneife núm. 49

Sargento (E. A.), D. Santiago Florido Cánovas (13659000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

Otro, D. Julio Martínez Martín (13740000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1979.

Otro, D. José Cabeza Mellado (13799000), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de octubre de 1979.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Sargento (E. A.), D. Herminio Falcón Santana (11253000), dos trienios

de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Otro, D. Miguel Sanchis Minguéz (11255000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de octubre de 1979.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Brigada (E. A.), D. Pedro Fernández de Mera Campos (08631000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 17 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Del III Batallón de Infantería Extremeña de la Brigada de Infantería de Reserva

Sargento (E. A.), D. Jenaro Rey Mariño (13499000), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Brigada (E. A.), D. Manuel Montero Barreal (08493000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 12 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Sargento primero (E. A.), D. Jesús Piquín Muñoz (10739000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 7 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento (E. A.), Habi Mohamed Y Hach-Sel-Lam (11721000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

Del Grupo Logístico XXII

Brigada (E. A.), D. Andrés Herrera González (09544000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

De la Escuela Central de Educación Física

Brigada (E. A.), D. José Sanchidrián Riero (10403000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 1 de noviembre de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111

Brigada (E. A.), D. Manuel Rojas Hernández (08378000), seis trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 2 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

De la Prisión Militar de Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento primero (E. A.), D. Miguel Donat Manchón (11168000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 17 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978. Rectificación a la Orden núm. 16.101/251/79.

Del Juzgado Militar Eventual de Ceuta

Brigada (E. A.), D. Adolfo Morales Borrego (10604000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Comandancia Militar del Castillo de La Palma

Brigada (E. A.), D. Carlos López Calvo (10123000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir de 1 de noviembre de 1978.

Del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Brigada (E. legionaria), D. Celestino de Jesús Bermello (01976000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 19 de octubre de 1979.

Sargento primero (E. legionaria), don Enrique Alcalá Villegas (02083000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 23 de septiembre de 1979 y a percibir de 1 de octubre de 1979.

Sargento (E. legionaria), D. Miguel García Ródilla (02114000), tres trienios de proporcionalidad 6 y cinco de 4, con antigüedad de 17 de octubre de 1979.

Otro, D. Andrés Corrales Puerto (02411000), un trienio de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 23 de octubre de 1979.

Otro, D. Carlos Cáceres Municipio (02420000), un trienio de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 7 de octubre de 1979.

Del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Sargento (E. legionario), D. Wladimir Salazar Gutiérrez (02109000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 6 de agosto de 1979 y a percibir de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Severiano Villa Fernández (02314000), dos trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 8 de octubre de 1979.

Otro, D. Damián Martínez Calleja (02338000), un trienio de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 23 de septiembre de 1979 y a percibir de 1 de octubre de 1979.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Sargento (E. legionaria), D. Jesús Razada González (01586000), tres trie-

nios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 3 de octubre de 1979.

Brigada (E. legionaria), D. Juan A. la Vicente (02019000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 26 de octubre de 1979.

Sargento (E. legionaria), D. Manuel Ordóñez Sáenz (02087000), tres trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 24 de octubre de 1979.

Otro, D. José Benito Apezarema (02145000), dos trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 17 de octubre de 1979.

Otro, D. Alfonso Muñoz Valenzuela (02249000), dos trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 11 de octubre de 1979.

Otro, D. Francisco Herce Vicente (02299000), dos trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 26 de octubre de 1979.

De la Compañía de Mar de Ceuta

Sargento primero de Compañía de Mar D. José León Jiménez, cinco trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 16 de noviembre de 1979 y a percibir de 1 de diciembre de 1979.

Otro, D. Diego Muñoz Ramírez, tres trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4, con antigüedad de 16 de noviembre de 1979 y a percibir de 1 de diciembre de 1979.

Sargento de Compañía de Mar don Juan Mesa Fernández, un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 15 de octubre de 1979.

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE FORZOSO.

En la 5.ª Región Militar

Sargento (E. A.), D. Raael Benitez Ayala (13590000), agregado al Regimiento de Infantería Barbastro número 43, un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de abril de 1978 y a percibir de 1 de mayo de 1978. Madrid, 19 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Bajas

18.121

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, falleció el día 15 de noviembre de 1979, en la plaza de Orense, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel García Pérez (7946), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º

Esta baja produce vacante que no se da al ascenso por existir contra vacante.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Ascensos

18.122

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), y conforme a la 1.ª Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 27 de noviembre de 1979, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis González Balanzategui (10571), de la Academia General Básica de Suboficiales, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 8.º, asignada al Grupo de Baremos XIV; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Tremp (Lérida); queda agregado al citado Centro en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, hasta la finalización del curso académico, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle; continuando como alumno del curso de profesor de Educación Física para el que fue designado por Orden 13.638/217/79 del 19 de octubre.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.123

La Orden 16.829/261/79 de 12 de noviembre por la que se ascendió al empleo de capitán auxiliar de Infantería, al teniente de la citada Escala y Arma, D. Angel Higuero Montijano (3387500), del Cuartel General de la Capitánía General de la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Sevilla, se amplía, únicamente en lo que al citado oficial se refiere, en el sentido de que, además de la situación indicada, queda también agregado al citado Cuartel General, en vacante de Infantería clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.124

La Orden 16.829/261/79 de 12 de noviembre por la que se ascendió al empleo de capitán auxiliar al teniente de la citada Escala y Arma, don Jesús Piñuel Vázquez (3382750), de la Subinspección de la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Valladolid, se amplía, únicamente en lo que al citado oficial se refiere, en el sentido de que, además de la situación indicada, queda también agregado a la citada Subinspección, en vacante de Infantería, Clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que,

voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.125

La Orden 17.216/266/79 de 19 de noviembre por la que se asciende al empleo de brigada entre otros al sargento primero de Infantería don Miguel Vicens Durán (10751), queda ampliada la misma en el sentido de que queda confirmado en su actual destino, Cuartel General de la Capitánía General de Baleares, en clase C, tipo 7.º, por ocupar vacante de suboficial y no la de disponible forzoso como se hacía constar.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Agregaciones

18.126

Por necesidades del servicio pasa agregado en vacante clase C, tipo 9.º al Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. II (Córdoba), por un plazo máximo de tres meses a partir de la Orden 17.268/267/79 de 19 de noviembre, fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle al teniente de Infantería de la Escala auxiliar D. Jacinto Guillén Torralba (4612), de disponible forzoso en Córdoba.

Lo que se publica a efectos de percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.127

Por necesidades del servicio pasan agregados en vacante clase C, tipo 9.º, a las Unidades que a continuación se indican por un plazo máximo de tres meses, a partir de la Orden 17.216/266/79 de 19 de noviembre, fecha de sus respectivos ascensos, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso puedan corresponderles, a los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan:

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Don Juan Moral Fernández (10727), de disponible forzoso en Melilla.

Compañía de Policía Militar núm. 11 (Madrid)

Don Juan Fernández Baena (10724), de disponible forzoso en Madrid. Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.128

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por 13.497/215/79 de 20 de septiembre, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle, a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla), al brigada de Infantería don Antonio Manzano Guerrero (10859) disponible forzoso en Sevilla.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.129

La Orden 16.192/252/79, por la que se agregaba a la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar al brigada de Infantería D. José Pérez Peyrona (3609), para cumplir condiciones de mando, se amplía en el sentido de que dicha agregación es a partir del día 1 de diciembre de 1979 al 1 de octubre de 1980.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar**18.130**

La Orden 17.010/263/79 de 14 de noviembre por la que pasó al 2.º Grupo el teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Maddonadó Bordallo (4326), del Regimiento de Infantería Barbastró núm. 43, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Barbastró (Huesca), se amplía, únicamente en lo que al citado oficial se refiere, en el sentido de que, además de la situación indicada, queda también agregado al citado Regimiento en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Ingreso en la Escala auxiliar**18.131**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército, aprobado por Orden de 6 de marzo de 1972 (D. O. núm. 55), se concede el ingreso en la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Infantería con antigüedad de 27 de noviembre de 1979, a los subtenientes del Arma que a con-

tinuación se relacionan. Quedan en la situación de «disponibles forzoso» en las guarniciones que para cada uno se indican:

Don Manuel Velasco Ortiz (8357), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de Araca (Vitoria). Escalafonándose con el núm. 4.613 a continuación del teniente don Jacinto Guillén Torralba. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Don Manuel García Fernández (3294), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º. Guarnición de Las Palmas de Gran Canaria. Escalafonándose con el número 4.614 a continuación del anterior. Este ingreso en la Escala auxiliar no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Servicios civiles**Ascensos****18.132**

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado C) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 1 de abril de 1979, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Arturo García Barco (8564), en situación de «en servicios civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid; continúa en la misma situación.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Escala de complemento**Ascensos****18.133**

Queda modificada la Orden 17.014/263/79, en el sentido de que, los efectos económicos a percibir por el teniente de complemento de Infantería D. Luis Carlos Fernández Rodríguez, con destino en el servicio de Informática, 2.ª Jefatura de la Dirección de Servicios Generales, es a partir del 1 de noviembre de 1979.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.134

Para dar cumplimiento a cuanto disponen los apartados 3.4.5 y 3.4.7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se asciende al empleo de sargento de complemento de Infantería, con carácter efectivo y

antigüedad de 15 de agosto de 1979, al sargento eventual de complemento don José Trujillano Casas del Regimiento de Infantería Garelano número 45. Queda en la situación de ajena al servicio activo.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.135

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3 y 3.3.3.4 del título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento de Infantería, con carácter eventual, con antigüedad de 15 de octubre de 1979 y efectividad y efectos económicos de 15 de noviembre de 1979, al cabo primero del Arma José López-Tello Atienza del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15. Escalafonándose delante del de igual empleo Luis Guisado Macías.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

**LA LEGION****Retiros****18.136**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone, que el día que para cada uno se señala, pasen a la situación de retirados los brigadas caballeríos legionarios que a continuación se relacionan, del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Don Antonio García Benítez (1549), el día 2 de marzo de 1980.

Don Francisco López Montes (2003), el día 4 de marzo de 1980.

Quedan pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

**CABALLERIA****Cambio de residencia****18.137**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1979 (D. O. número 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la 1.ª

Región Militar, plaza de Avila, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jorge Iturriaga García (774), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar; Ceuta, continuando en igual situación en la Región y plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Agregaciones

18.138

Pasa agregado al Hospital Militar de Sevilla, en vacante clase C, tipo 9.ª, por un plazo máximo de tres meses, a partir del día 26 de noviembre de 1979, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle, el teniente auxiliar de Caballería, primer Grupo D. José Márquez Carrasco (919), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER



ARTILLERÍA

Trienios

18.139

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1979, a excepción de aquellos a quienes se le señale distintas fechas.

De Ayudante de Campo del Excmo. Sr. General de División D. Luis Polanco Mejorada, Comandante General de Ceuta

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Aurelio Fernández González (3132), trece trienios (once de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de noviembre de 1979.

De Ayudante de Campo del General de Brigada de Ingenieros Excmo. Sr. Don Aurelio Cortecero Martínez, Presidente de la Junta Regional de Contratación de Canarias

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vidal

Santacreu Abreu (3043), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 18 de noviembre de 1979.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Madrigal Agrasot (3340), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de noviembre de 1979.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII

Capitán auxiliar, D. Emilio Hernández Gómez (2075), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de noviembre de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Teniente auxiliar, D. Enrique Alfageme Morera (2814), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 15

Teniente de complemento D. Pedro Blanco Castro, un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 28 de noviembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Landín Fraga (5875), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 5 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Teniente de complemento, D. Justino Ruiz Revilla, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de noviembre de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Alférez (E. especial de mando), Don José Castro Mendez (5309 E. E.), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Información y Localización

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Espinel Baquedano (3466), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar

Teniente auxiliar, D. Antonio Piñeiro Couce (2665), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José González Prudencio (4191), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81

Capitán auxiliar, D. José Regueiro Carregal (2005300), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de noviembre de 1979.

Otro, D. Leovigildo Neira Picallo (3029336), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de noviembre de 1979.

De la Comandancia Militar del Campo de Mantobras de San Gregorio

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Juan García de la Muela (2341), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 30 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978. Rectificación a la Orden número 11.456/222/78.

Del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de Zaragoza

Capitán auxiliar D. Agustín Pascual Urbano (2041666), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de noviembre de 1979.

De la Junta Regional de Educación Física de la 6.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Aymérich Picatoste (2031), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

De disponible en la 5.ª Región Militar, guarnición de Zaragoza

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Doménech Alloza (1779), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

Otro, D. Eduardo Tomás Mendieta (1111), catorce trienios de proporcio-

nalidad 10, con antigüedad de 20 de noviembre de 1979.

De disponible en la 9.ª Región Militar y en la U.D.E.N.E. de la misma

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Enrique Pórras Rivera (1364), catorce trienios de proporcionalidad 40, con antigüedad de 1 de diciembre de 1979.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPPESA CORTÉS

Vacantes

18.140

Próxima a producirse.

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena, Murcia).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Bajas

18.141

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar, el día 20 de noviembre de 1979, falleció en la plaza de Cartagena, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Sánchez Moncada (3640), que se encontraba en la situación de disponible forzoso en la citada plaza.

Esta baja produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER



INGENIEROS

Destinos

18.142

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma asignada al Arma de Ingenieros, Escala acti-

va, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 16.936/202/79, de 13 de noviembre, de clase C, tipo 9.º, existente en el Gobierno Militar de Madrid, se destina con carácter voluntario al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Siers Canut (847), del Gobierno Militar de Salamanca, artículo 41, párrafo f.

Este destino produce contravacante. Madrid, 4 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Vacantes

18.143

Clase C, tipo 7.º

1.—Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Material de Ingenieros) (Madrid).—Una de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.144

Clase C, tipo 7.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros número XIV (Palma de Mallorca), para el mando del mismo.—Una de teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.145

Queda anulada la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 13.837/219/79, de 20 de septiembre, para la Jefatura de Patronato de Huérfanos de Militares (Madrid).

Por ello se anula el destino a dicha Jefatura, contenido al comandante de Ingenieros de la citada Escala y Grupo D. José Altozano Foradada (1956), por Orden 16.146/231/79, de 30 de octubre.

El mencionado jefe queda en la situación de disponible forzoso en la

1.ª Región Militar, guarnición de Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPPESA CORTÉS

Ascensos

18.146

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1931 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 153), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 29 de noviembre de 1979, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Vísiers Pérez (1692), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, I Batallón, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Valladolid y agregado al citado Regimiento en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar declarada el Arma de Ingenieros más adelantada.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPPESA CORTÉS

Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)

Ingresos y escalafonamiento

18.147

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiembre (D. O. núm. 345) y normas para la aplicación del mismo, aprobadas por las Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64), se concede el ingreso a voluntad propia en la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) de Ingenieros al teniente auxiliar de dicha Arma D. Juan Carretero Orfila (1330), de la Compañía de Transmisiones de la Capitanía General de Baleares, escalafonándose provisionalmente con el número 328, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. número 64).

El mencionado oficial pasa a la situación de disponible y agregado en su actual destino en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 16 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPPESA CORTÉS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Vacantes

18.148

De mérito específico.

Clase C, tipo 8.º

Para suboficiales de la Escala básica de especialistas, Rama Mecánica, especialidad mecánico de Máquinas y Equipos o del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, mecánico ajustador de Máquinas y Herramientas, existente en el Instituto Politécnico número 1 (Madrid), para auxiliar de profesor, área de conocimientos técnicos y prácticos.—Una.

Esta vacante se encuentra incluida en el Grupo VI del Anexo I del Baremo publicado en el apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1777).

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Trienios

18.149

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 23/77, de 30 de marzo artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada se conceden trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al personal del C. A. S. E. y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32

Subteniente, con consideración de oficial, D. Diodoro Redondo Arranz (306), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Subteniente D. Salvador Llimos Gilbert (181), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Maestro ajustador D. Avelino Pérez Gutiérrez (966) catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Sargento D. Arsenio Rodríguez Leal, un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de julio de 1977 y a percibir desde 1 de agosto de 1977. A partir de 1 de enero de 1978, un trienio de proporcionalidad 6.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Sargento D. José González Hernández, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

Grupo Ligero de Caballería VII

Subteniente, con consideración de oficial, D. Manuel Muñoz Álvarez (390), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Unidad de Equitación y Remonta

Maestro armero D. Eladio Martínez Ramos (983), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Grupo S. A. M.)

Sargento D. Francisco Sánchez Sánchez (2026), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Eugenio Calderón Muñoz (2044), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Parque Central de Artillería

Maestro armero D. Antonio García Esquivel (903), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar

Maestro armero D. Jesús Merino Landazábal (967), catorce trienios de

proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento D. Luis Rubio Carezo (2001), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Maestro armero D. Manuel Gómez Castro (970), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Sargento D. Ricardo López Escudero (1070), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto de 1979.

Regimiento de Transmisiones

Subteniente, con consideración de oficial, D. Miguel Platón Álvarez (396), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Batallón Mixto de Ingenieros XI

Sargento D. Gerardo Cristóbal Martín, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Sargento D. Juan Martín Robles (1076), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 16 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Parque Central de Transmisiones

Sargento D. José Alguacil Guillón (1017), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar

Sargento D. Luciano Partida Bernáldez (1008), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Maestro ajustador D. Francisco Alejandro de Anta (965), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Comisión Liquidadora)

Retirado por O. C. de 17 de agosto de 1979 (D. O. núm. 189).

Asimilado a teniente D. Eugenio Tardón Molina (482), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Instituto Politécnico núm. 1

Maestro ajustador D. Francisco Burgos Fernández (956), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Maestro armero D. Eusebio Aparicio Villacorta (968), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre de 1979.

Instituto Politécnico núm. 2

Sargento D. José Navarro Gómez (1002), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Ramón Rodríguez Martín (1004), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Jesús Moraga Huete (1009), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. José Carmona García (1013), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Eduardo Soria Jiménez (2043), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Agregaciones

18.150

De conformidad con la Orden 16.270/253/79, pasa agregado a las FAMEI (Coimemar Viejo, Madrid), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, el sargento especialista, mecánico electricista de Transmisiones, D. Carlos Hormaechea García (489).

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Destinos

18.151

Por aplicación de lo dispuesto en las disposiciones finales 1.ª y

4.ª del Real Decreto 2729/77 (D. O. número 254), pasa destinado a la Subsecretaría de Defensa (Madrid), en vacante de su especialidad, el sargento especialista, mecánico ajustador de armas, D. Angel Garrido Ambrés (1299), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes

18.152

Libre designación

En la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una de vacante coronel o comandante auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

Trienios

18.153

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica a los jefes de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

De la Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria

Comandante auditor D. José García Santolalla (215), ocho de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Asesoría Jurídica)

Comandante auditor D. Carlos García Lozano (244), nueve (seis de pro-

porcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

De la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar

Comandante auditor, D. José Montes Miranda (209), ocho de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS



INTERVENCIÓN

18.154

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los jefes del Cuerpo de Intervención Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel interviencor

Comandante interviencor D. Fernando Meliveo Reynaldo (236), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de la Comandancia General de Melilla, en situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar y plaza citada.

Otro, D. Jacobo Guitar Rein (234), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Granada, en vacante del Cuerpo, clase C, tipo 9.º, confirmado en su actual destino por ocupar vacante indistinta.

Otro, D. José Berbel González (296), de la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Valladolid, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar y plaza citada.

Otro, D. Guillermo Suárez de la Huerta (237), de la Jefatura de Intervención del Ejército (DISGE), en vacante del Cuerpo, clase C, tipo 7.º, confirmado en su actual destino por ocupar vacante indistinta.

Otro, D. Francisco Caballero Pérez (238), de la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo, Artillería e Ingenieros de Palma de Mallorca, en vacante del Cuerpo, clase C, tipo 9.º, confirmado en su actual destino por ocupar vacante de superior categoría.

Otro, D. José García-Valenzuela Sánchez (239), en situación de disponible forzoso en la Capitanía General

de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, continuando en la misma situación y residencia.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÓSTER



FARMACIA MILITAR

Trienios

La Orden 17.804/274/79 se rectifica como sigue:

Página 1.246, columna primera:

Practicante de primera (asimilado a teniente) D. Eduardo Ardilla Rodríguez; su primer apellido es Ardilla. Madrid, 3 de diciembre de 1979.



OFICINAS MILITARES

Vacantes

18.155

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una para oficial o ayudante de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÓSTER

Trienios

18.156

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979; a excepción de aquellos a los que se les señala distinta fecha:

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Capitán D. Vicente Talavan Sánchez (2303), once trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4).

De la Escuela Superior del Ejército

Capitán D. José Domínguez García (2577), once trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4), con antigüedad de 31 de octubre de 1979.

De la Jefatura de Asuntos Económicos (Pagaduría y Caja Central Militar)

Capitán D. Antonio Bermejo Ovejero (2370), once trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4).

De la Comisión Mixta de Servicios Civiles

Capitán D. José González García (2240), once trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4).

Del Servicio Histórico Militar

Capitán D. José Pérez Garrido (2532), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4).

Otro, D. José Centeno Godoy (2609), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

De la Escuela de Estudios Jurídicos del Ejército

Capitán D. Amancio Bustillo de la Iglesia (2129), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

Del Cuartel General de la Brigada Paracaidista

Capitán D. Belisario Carreto Carretero (2544), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Capitán D. Anselmo Machio Pérez (2586), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

De la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Teniente D. Antonio Ordaz Domínguez (3487), trece trienios (uno de proporcionalidad 10, once de 6 y uno de 4), con antigüedad de 22 de octubre de 1979.

De la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta

Capitán D. Gregorio Domínguez Iglesias (2589), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Capitán D. José Contreras Navalón (2077), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Capitán D. Bienvenido Alonso Miranda (2547), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

De la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar

Capitán D. Cayetano García Cifuentes (2575), once trienios (dos de proporcionalidad 10, ocho de 6 y uno de 4).

Del Centro Regional de Mando de Zaragoza

Capitán D. Emilio Conesa Gimeno (2461), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar

Teniente D. Amadeo Pérez Matey (2998), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64

Capitán D. Mariano Domínguez Adrubau (2090), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y uno de 4).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar

Capitán D. Gregorio Barrientos Ruano (2171), once trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

Del Negociado de Movilización Interministerial de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar

Capitán D. Luis Casado Maide (2483), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Capitán D. Andrés González Rovira (2375), once trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y tres de 4).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar

Capitán D. Benjamín del Río del Río (2604), once trienios (dos de pro-

porcionalidad 10, seis de 6 y tres de 4).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D.O.T. VIII

Capitán D. Nicolás Pérez del Valle (2309), doce trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y cuatro de 4).

De la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña

Capitán D. José Iglesias Brea (2134), doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4).

De la Biblioteca Regional Militar de la 8.ª Región Militar

Capitán D. Manuel García Míguez (2595), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83

Capitán D. Ventura Sotelo Rodríguez (2506), once trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 26 de octubre de 1979.

De la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Melilla)

Capitán D. Francisco Migallón Fernández (2456), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y dos de 4).

De la Pagaduría Militar de Haberes de Granada

Capitán D. Blas López López (2543), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93

Capitán D. José Gómez Vizcaíno (2628), nueve trienios (dos de proporcionalidad 10, seis de 6 y uno de 4).

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Teniente D. Fernando Lagarda Parado (3047), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

De la Jefatura de Tropas de Tenerife

Teniente D. Eugenio Pérez Jiménez (3591), diez trienios (uno de proporcionalidad 10, ocho de 6 y uno de 4). Madrid, 20 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

18.157

Con arreglo a lo que determina el artículo 18 del Real Decre-

to Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1979.

Del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (C.E.S.E.D.E.N.)

Don Timoteo Fernández Fernández (2338), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

De la Academia General Militar

Don Antonio Franco Rivares (2365), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de 4).

Del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar

Don Pedro Rodríguez Gómez (2467), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Don José Jimeno del Río (2389), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de 4).

Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar

Don José López Márquez (2374), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4).

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar

Don José Martínez Gómez (2408), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de 4).

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17

Don David Paradanta Terrón (2417), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de 4). Madrid, 20 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental
REPRESA CORTÉS



VARIAS ARMAS

Distintivos

18.158

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del distinti-

vo de permanencia en Unidades de Montaña con adición de barras que se indican a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña

Capitán de Infantería D. Miguel Luque Gracia (3902). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don José Pairet Blasco (8969). Adición de tres barras verdes a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Jesús Fontana de Grassa (10389). Adición de una barra verde a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar de Infantería don José Centeno Martínez (3229250). Adición de dos barras verdes a cinco doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Oficinas Militares don Bartolomé Peralta Peralta (2288). Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por otra dorada.

Teniente auxiliar de Infantería don Gregorio Peña Galerón (3441). Adición de dos barras verdes a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Ponce Bolea (4076). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. José Quintero López (4187). Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Brigada de Infantería D. Fernando Clemente Crespo (7488-1). Adición de seis barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las diez verdes por dos doradas.

Otro, D. Claudio Andrés Castilla (9219). Adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Eugenio Calles Sánchez (9496). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Sargento primero de Infantería don Aurelio Camello Falco. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI

Capitán de Infantería D. Luis Fernández Espino (9216). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Capitán auxiliar de Infantería don Pedro Serrano Serrano (3130). Adi-

ción de una barra dorada a seis del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería E. E. M. don Angel Sánchez Herrero (3890). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente auxiliar de Infantería don Alberto González Jarillo (9881). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Sargento primero de Infantería don Eiren Pastor Pastor. Distintivo con adición de una barra dorada.

De ayudante de campo del General Jefe de la Brigada de Alta Montaña

Comandante de Infantería D. Rafael Barrutia Salvo (3247). Adición de cuatro barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Del Estado Mayor de la Brigada de Montaña XLI

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Antonio García Bañales (4153). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Capitán de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, D. Ufigo Pérez Navarra (7081). Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. José Domingo Agredano (4480). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Del Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Gil Marañón (7359). Adición de una barra verde a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la Brigada de Alta Montaña

Teniente coronel de Ingenieros Don Vicente Lazaro López de Medina. Adición de una barra dorada a tres verdes que con el distintivo posee.

Otro, D. José Frade Jiménez (1679). Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros, D. Fernando Cantero Carvajal (1780). Adición a una barra verde a tres del mis-

mo color que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros, D. Manuel Rivera Sánchez (2030). Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Espeleta Villanueva (2087). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Tapia Catalán (2213). Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar de Ingenieros, Don Francisco Pérez Codina (997). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. Melecio Coloma Calvo (1093). Adición de dos barras verdes a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Ingenieros, Don Enrique González Herrero (1546). Adición de una barra verde a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Sebastia Sebastia (1577). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Subteniente especialista, D. Valentín Izquierdo Moreno (207). Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Larrauri García (477). Adición de una barra verde a dos del mismo color y seis doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Ingenieros, D. Manuel Rodríguez Rodríguez (2554). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. Juan de Cea Sánchez (2774). Adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pascual Córdoba Serrano (2816). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Rodríguez Torrente (2869). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Randon Vela.—Distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada Especialista D. José Villar Saavedra (264). Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Liesa Martínez (288). Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento primero especialista, Don Juan Munnuera Acosta (353). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Bardeona núm. 63

Capitán de Infantería, D. Isidoro Herrera Sánchez (9874). Adición de

dos barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Guitiérrez Barrio (9638). Adición de tres barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José García Torne (9640). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. José Ponz Callen (9644). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. Juan Jiménez López. Distintivo de tres barras verdes.

Capitán músico, D. Fermín Poza Berzosa. Distintivo con adición de dos barras verdes y una dorada.

Teniente de Infantería, D. Juan Coves Trobat. Distintivo con diploma de esquiador escalador y adición de dos barras verdes.

Brigada de Infantería, D. Lucas González Torres (10145). Adición de dos barras verdes a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Becerra Padilla. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada maestro de banda de Infantería, D. Juan Coloma Coloma (293). Adición de cuatro barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Brigada músico, D. Antonio Pérez Medina (615). Adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Cayetano Fortes Marín (747). Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color que con el distintivo, posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Sargento primero de Infantería, Don Gregorio Bueno Bueno (11172). Adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Sargento primero músico, D. Marcelino García García (699). Adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería, D. Vicente Díaz Mejías. Distintivo con adición de una barra dorada.

Otro, D. Manuel Acosta Vilchez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Fernández Prieto. Distintivo con adición de una barra dorada.

Sargento músico, D. José Calderon Tejero. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña «Galicia» núm. 64

Coronel de Infantería, D. Fernando Magan Terreros (4550). Adición de cuatro barras verdes a tres del mismo color y tres doradas que con el

distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Comandante de Infantería D. Ernesto Millán Abanses (7601). Adición de dos barras verdes a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Conrado Escuer Betes (9113). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. Juan Gual Fournier (9440). Adición de cuatro barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Pérez Galligo (9721). Adición de cuatro barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Alonso Mayor. Adición de una barra verde a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Salas Arjona. Distintivo con adición de una barra dorada.

Capitán veterinario D. Miguel Palmero Mora. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Infantería don Carmelo Cortés Terradillos (3486). Adición de tres barras verdes a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras verdes por otra dorada.

Otro, D. Jesús Mayor Araujo. Adición de seis barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por dos doradas.

Otro, D. Francisco Pérez González. Adición de una barra dorada a dos doradas y dos verdes que con el distintivo posee.

Teniente de complemento de Infantería D. Carlos Acosta Lastra. Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Brigada de Infantería D. Mariano Lacue Barrades (8799). Adición de seis barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Otro, D. José Martín Navarro (9457). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Ramón Ortiz Morell (10212). Adición de dos barras verdes tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Fernando Martín Navarro. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada especialista D. Gonzalo Delgado del Río. Adición de siete barras verdes a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Brigada de Sanidad D. Federico Hurtado Alastuey (571). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Antonio Sánchez Pozo (11030). Adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Jesús Tomás Garces (11195). Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Sargento primero especialista don Manuel Reyes Borrago (251). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Sargento de Infantería D. Alejandro Jiménez Larraz (11539). Adición de dos barras verdes a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Cabo de banda de Infantería asimilado a sargento primero D. Ramón Jerez Pelayo. Distintivo con adición de tres barras verdes y una dorada.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Comandante de Artillería D. Eusebio Domínguez Alarcón (4026). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Juan Fondevila Santure (4893). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Martínez Pintre. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Capitán de Intendencia D. Antonio Rodríguez Company (1408). Adición de una barra verde a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán médico D. Luis Izquierdo González (1750). Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Artillería don Mariano Ferrer Arroyos (2617). Adición de una barra verde a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Silvino del Amo Sastre (3800). Adición de una barra verde a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Teniente de complemento de Veterinaria D. Mariano Ramón Gil. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Subteniente especialista D. Esteban Lamana Casbas (240). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y cinco doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. Eliseo Rivera Navarro (370). Adición de una barra verde a otra del mismo color y seis doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Badiola Martínez (823). Adición de una barra verde a otra del mismo color y siete doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Artillería D. Máximo López Planas (4404). Adición de una

barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo, posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Juan Pérez Pérez (4930). Adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Demetrio Rincón Crespo (4973). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. José Vicente Rodríguez (5471). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Intendencia D. Francisco Cecilia Casaña (737). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Sanidad D. Rafael Cazorro Casado. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Teniente coronel de Infantería don Julián Pérez Villacastin. Distintivo con adición de cuatro barras doradas y tres verdes.

Comandante de Infantería D. Francisco Linares Herrero (7227). Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Otro, D. José Ruiz del Castillo y de Navascues (8180). Adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Capitán de Infantería D. Marcelino Hernández del Rey (10476). Adición de una barra verde a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pérez Ruiz. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Otro, D. Luis Lezana Odriozola. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Miguel Galante Serrano. Distintivo con diploma de Esquiador Escalador y adición de dos barras verdes.

Otro, D. Hermenegildo González García. Distintivo con diploma de Esquiador Escalador y la adición de dos barras verdes.

Teniente de complemento de Infantería D. Sebastián Soubirón Ortega. Adición de tres barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería D. Higinio Morán Robles (9421). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás González Calvarro (9611). Adición de tres barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Otro, D. Juan Rico Francisco (10057). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Lucinio Revilla Cufiádo (10167). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Gregorio Ortega García (10277). Adición de tres barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Félix Borreguero Margallo. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de Infantería D. Primitivo Ortega García (11.530). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4

Coronel de Ingenieros D. Simón Gual Truyol (637). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Ingenieros don Manuel Ramírez de Arellano Hervella (1455). Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Ingenieros D. José las Heras Conde. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Ingenieros D. José Julve Coll (2016). Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Alcázar Andreu (2201). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Capitán auxiliar de Ingenieros don Jesús López Pasamon (950). Adición de una barra verde a dos del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Peña Calderón (1081250). Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Isidoro Villoria Gajate (1498). Adición de una barra verde a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Eladio Gómez Grande. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente especialista D. Juan Osés Mas. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Juan Jiménez Gómez. Adición de una barra verde a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente médico de complemento don Miguel Oliver Esquerre. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Subteniente especialista guarnecedor D. Antonio Pons Pons (196). Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Subteniente maestro de banda de

Ingenieros D. Félix Salazar Portela (42). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiéndolas sustituir por una barra dorada.

Brigada de Ingenieros D. Francisco Aranda Pérez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Pedro Mora Orozco. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento primero especialista don Jaime Fortes Pousa (62).—Adición de dos barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Sargento de Ingenieros D. José Rodríguez Méndez (3422). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Benítez García (3484). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Gonzalo Repilado (3646). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Alberto López Vallejo (3346). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Sargento especialista D. Alejandro Serrano Sánchez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento de complemento de Ingenieros D. José Corral González. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41

Comandante de Infantería D. Benedicto Cristóbal Sanz (8514). Adición de una barra verde a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Marcos Comde Tomás (9563). Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Primitivo Borjabad González (8603). Adición de dos barras verdes a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Francisco Valdes Marfil (2209). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61

Capitán de Infantería D. José Aragues Palacios (8885). Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Gutiérrez Gamonal. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXII

Capitán de Artillería D. Ricardo Iglesias Lanzos (4509). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color

que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Alfonso Ballesteros Pérez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente auxiliar de Artillería don Eduardo Saez Calvo. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

Teniente de complemento de Artillería D. José Albalade Gómez. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Capitán veterinario D. Luis Moreno Fernández-Caparrós. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada de Artillería D. Ignacio Gómez Trujillo. Distintivo con adición de una barra dorada.

Del Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Teniente auxiliar de Ingenieros don Faustino Catalan Heredia (1403). Adición de dos barras verdes a dos de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Ibañez Ibañez (2335). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Subteniente maestro herrador forjador D. Manuel Rodríguez Romero (697). Adición de dos barras verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Subteniente especialista D. Rufino Rodríguez Zaton (718). Adición de dos barras verdes a una del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Ingenieros D. Jesús Ferrero Franqueira (2912). Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI

Capitán de Intendencia D. José Ramos Ramírez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI

Comandante veterinario D. José Trujillo Arribas (259). Adición de tres barras verdes a tres del mismo color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra dorada.

Capitán veterinario D. José Vilamea Curiel. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de complemento veterinario D. Tomás Herrero Heredia. Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Subteniente especialista D. Jaime Barcelo Bonet. Adición de dos barras

verdes a una del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI

Capitán médico D. Fernando Sáez Aragón (1840). Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

De disponible forzoso en la 4.ª Región Militar Plaza de Lérida

Comandante de Artillería D. Julián Torre Vázquez (4325). Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra dorada.

De la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal

Teniente de Oficinas Militares don Luis Nieto de la Fuente. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería DOT-V

Brigada de Infantería D. Tomás Gregorio Tabuenca. Distintivo con adición de tres barras verdes.

De la Unidad de Helicópteros número III

Sargento de Infantería D. Blas Cámara de Pablo. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1

Sargento de Caballería D. Juan Alonso Rodríguez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

18.159

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se concede la adición de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

De la Academia de Caballería

Teniente coronel de Caballería don José Atrán Arias-Salgado (1149). Adición de dos barras rojas a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Morán Sánchez. Adición de cuatro barras rojas a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Comandante de Caballería D. Ma

nuel Viñas Prieto (1931). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Villalón Batut. Adición de una barra dorada a otra roja que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique de Coca Fernández. Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Antonio de Miguel Hernández (1608). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Sánchez de Toro Larios (1761). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2 de la Academia de Caballería

Capitán de Caballería D. Antonio Bellido Andrés (1572). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Samaniego Lizaur (1596). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Abelardo Alfonso Antúnez (1616). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Federico Morugán Gálvez (1766). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Sanz Román (1767). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Angel Carretero Mateo (1774). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Hernández Venasaluce (176). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Salvador Martín Salcedo (1854). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. II

Teniente coronel de Caballería don José Murcia Agudo (1036). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Plácido García Martín (1102). Adición de una barra roja a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Eduardo Rico Uribarri (1273). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Francisco Mejía Molina (1566). Adición de una barra roja a tres del mismo color y

dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Angel Matellanes González (1604). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Arturo Pérez Alonso-Geta (1643). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Angel Ladegui San Mamés (1675). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Largo Campos (1678). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Fernando Isanta Pomar (1732). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús García Núñez (1789). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Renedo Hijarrubia (1802). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Miguel Martín Sánchez (1815). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Guzmán Hervalejo Iglesias (744). Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4

Teniente coronel de Caballería don Ramón Miláns del Bosch y Solano (1082). Adición de dos barras doradas y tres rojas a una roja y una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Enrique de Meer de Ribera (1296). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Antonio Ripalda González (1504). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Campo Gullón (1610). Adición de dos barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan del Corral Rubí (1623). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Asterio Fuentes Caro (1651). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Capitán auxiliar de Caballería don Ramiro García Arenillas (593666). Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Matías Roncero Roncero (1796). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Angel García González (1800). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Manuel García García (660). Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y tres doradas que con el

distintivo posee, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Lozano Gómez Paredes (686). Adición de tres barras rojas a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Alférez de Caballería E. E. don Santiago Gómez López (1316). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Francisco Pascual de la Riva (1304). Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Preciados Clavijo (1339). Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Gregorio Jerónimo Barril (1342). Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Enrique Herreros Gómez (1362). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Salcedo Blázquez (1396). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Ramón Herraiz Martínez (1430). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Juan Rodríguez Lilián (1601). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Santiago Elvira (1698). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Catalán Bustos (1730). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián García Rodríguez (1773). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Julián Huerta Hernández (1780). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Manzano Cano (1812). Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Navarro Díez (1824). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Céspedes Sánchez (1841). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Carlos Toledo Moya (1878). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso González Barrante (1892). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Infantes Rodríguez

(1909). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Miguel Ureña Durán (2066). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Amado García (2086). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco Barrionuevo Benavente (2076). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Francisco García Ruiz (2085). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Sebastián García Acedo (2091). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Teniente coronel de Caballería don Guillermo Velloso Romero (1034). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Alfonso Balmori Bustamante (1051). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. José Huertas Hernández (1283). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Antonio Castellary de Brea (1312). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Juan Montenegro Domínguez (1504). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Bernardino Martínez Gutiérrez (1505). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Angel Ballesteros Ferrero (1517). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Juan Arias Liste (1553). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Caballería D. Ricardo Longarela Neira (1781). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Jiménez de Orbaleja (1786). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael López Carrillo (1787). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Vidal López (1788). Adición de una barra roja a

otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso López Cabeza (1794). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Cárdenas Molino (1803). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Leonardo Navarro Castro (807). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Gemio Escayo (886). Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Ruiz Mota (893). Adición de una barra roja a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Alférez de Caballería E. E. don Salvador Martínez López (1456). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Subteniente de Caballería D. Juan San Isidoro Villalva (1210). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Laureano Moriano Expósito (1297). Adición de una barra roja a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Villacastón Robles (1318). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Alejandro Hidalgo Tapia (1327). Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Peña Nevado (1357). Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Collado López (1417). Adición de dos barras rojas a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Manuel Montejo Uña (1418). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Espejo Holguán (1497). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de Caballería don Angel Adea García (1630). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Antonio Lozano Rivero (1735). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Pablo González Maeso (1737). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Pedro Benítez-Cano Benítez-Cano (2007). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Pena Ferro (2019). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Andrés Pérez Llorente (2020). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Sánchez Herrero (2022). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Pérez López (2025). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Aguado Asenjo (2031). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Bungos Escorial (2032). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Isaac Pérez García (2039). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Guerra Ríos. Adición de cuatro barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. José Gómez del Pozo (2064). Adición de dos barras rojas en distintivo que posee.

Otro, D. Venancio Lugilde Blanco (2071). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. José López Marchán (2086). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Valeriano Díez del Río (2094). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Salvador Benítez Béjar (2098). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Julián Fernández García (2102). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Teniente coronel de Caballería don Camilo Rodríguez Trenchs (1108). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Enriquez Entrecanales (1111). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Capitán de Caballería D. Juan Faló Masot (1542). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Carriazo de la Fuente (1634). Adición de una barra dorada y una roja en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Fernández-Oruña Jáuregui (1698). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar de Caballería don José Pérez Bernal (682). Adición de dos barras rojas a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por cinco barras rojas por una dorada.

Teniente de Caballería D. José Díez García (1777). Adición de una barra roja a otra del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Domínguez del Hojo (1791). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Luis López González (1801). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Teniente auxiliar de Caballería don Agustín Román Hernández (712). Adición de una barra roja a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco San Martín Llorente (833). Adición de tres barras rojas a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Florencio Herraiz Martínez (1100). Adición de una barra roja a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Caballería D. Manuel Pecho Antón (1324). Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Gómez Jiménez (1340). Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Díaz-Freijo Carames (1374). Adición de una barra roja a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Eudaldo Hervalejo Iglesias (1376). Adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Rafael Zapata Gines (1377). Adición de una barra roja a tres del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Pérez Ortega (1448). Adición de una barra roja a otra del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Víctor Valdivia Rodríguez (1508). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Sargento primero de Caballería Don Julio Vicente González (1537). Adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Moises Centeno López (1626). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Ángel Calvarro González (1631). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Agustín Samiento Garrido (1632). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Eliseo Pérez Prieto (1644). Adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Urquijo Sierra (1649). Adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Sargento de Caballería D. José Cabezas Puente (1707). Adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Albuérne Fidalgo (1716). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Bernardino de Prado Barreñada (1719). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. José Martín Pérez (1797). Adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José de Luis Paez (1817). Adición de una barra roja a tres del mismo color que el distintivo posee.

Otro, D. Juan Rafael Molina (1893). Adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Constantino Miguez Rodríguez (2092). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Blanco de Celis (2106). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Nivelación de Escalas

18.160

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor del Ejército de 28 de febrero de 1979 (DIA-IO OFICIAL núm. 51), se consideran para el mes de diciembre de 1979 Armas más adelantadas, en los empleos que se citan, las siguientes:

- A teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»: Caballería.
- A comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»: Ingenieros.
- A teniente, Escala auxiliar: Ingenieros.

Madrid, 1 de diciembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Vacantes

18.161

De libre designación.
Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 174/204, asignada para delegado local del Patronato de Casas de Militares de San Sebastián. Esta vacante puede ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.
Documentación: Papeleta de petición de destino y Fichas-resumen, que

se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER

18.162

Clase C, tipo 9.º

De jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Centros y Organismos que a continuación se relacionan:

Plantilla fija

- 1.—Gobierno Militar de Guipúzcoa. Una de capitán.
- 2.—Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de comandante y una de capitán.
- 3.—Gobierno Militar de Alava.—Una de comandante.
- 4.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de teniente coronel y una de comandante.
- 5.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria).—Una de comandante y dos de capitán.
- 6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Tres de comandante y tres de capitán.
- 7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos de comandante y dos de capitán.

Plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174/204

- 8.—Para juez del Juzgado Militar Eventual de Bilbao.—Una de teniente coronel.

Los destinos voluntarios se harán con preferencia para el empleo y Escala a que corresponden las vacantes; los de preferencia forzosa y forzosa, exclusivamente con los del empleo a que pertenecen las vacantes, por lo que no se deben solicitar en preferencia forzosa vacantes de empleo distinto al ostentado.

Las vacantes de teniente coronel pueden ser solicitadas por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y las de comandante, por tenientes coroneles de la misma Escala y Grupo, comandantes de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) que hayan rebasado la edad que señala el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214), teniendo en cuenta las servidumbres que en el mismo se citan, así como capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncian.

La de teniente coronel para juez puede ser solicitada eventualmente por coroneles de la Escala activa,

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de tenientes coroneles peticionarios.

Al asignar la vacante para juez se seguirá el siguiente orden:

1.º Tenientes coroneles que estén en posesión de la aptitud del curso para funciones judiciales.

2.º Tenientes coroneles sin dicha aptitud.

3.º Coroneles y comandantes del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» en posesión de la aptitud referida y por el mismo orden sin ella.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia para solicitar estas vacantes.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas por el personal que a continuación se indica y serán asignadas en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncian por el siguiente orden:

1.º Tenientes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y por los del mismo empleo y Escala aptos para destinos burocráticos.

2.º También, sin distinción, por oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) de las Armas y Cuerpos que hayan rebasado la edad que anteriormente se señala para los comandantes.

Tendrán preferencia para ocupar las vacantes de capitán los que acrediten estar en posesión del título de Especialista en Cifra, las cuales podrán ser solicitadas en los apartados 1.º y 2.º y por el orden fijado en dichos apartados, serán adjudicadas.

La vacante de capitán en el Gobierno Militar de Guipúzcoa puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FÚSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACIÓN MILITAR

Cuerpos Generales

Trienios

18.163

Con arreglo al artículo 13 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de

marzo, artículo 8.º dos, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y por haberles sido reconocido tiempo a efectos de trienios al amparo de lo dispuesto en la Ley 20/73, en relación con la 105/66, en su artículo 3.º, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno, a los funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Don Manuel Alcalá Romero (02AM03081), de la Asesoría Jurídica del Ejército, de la Dirección de Servicios Generales, ocho trienios de antigüedad de 8 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Don José Gil Quiemí (02AM02605), de la U. S. T. M. Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, un trienio de proporcionalidad 3 y diez trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de enero de 1973 y a percibir desde 1 de agosto de 1974.

Al mismo, un trienio de proporcionalidad 3 y once trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1976.

Al mismo, un trienio de proporcionalidad 3 y doce trienios de proporcionalidad 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

La percepción del importe de estos trienios se efectuará mediante liquidación de lo percibido por anteriores señalamientos.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

18.164

Con arreglo al artículo 10 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican en la proporcionalidad señalada para cada uno a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

Cuerpo General Auxiliar

Don Francisco Miguel Recio Borrero (02AM03052), de la Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal, diez trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 4.

Doña Agustina Meco Abad (02AM03324), de la Jefatura de Inten-

dencia de la Dirección de Apoyo al Personal, seis trienios con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1979, proporcionalidad 4.

Doña Sergia Sajardo Roncero (02AM04141), de la Jefatura de Transportes Militares de Albacete, un trienio con antigüedad de 14 de julio de 1979 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año, proporcionalidad 4.

Doña María del Pilar Jaso Mendiguren (02AM03032), del Gobierno Militar de La Coruña, seis trienios con antigüedad de 22 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 4.

Cuerpo General Subalterno

Don Eladio Alonso Rojas (03AM00219), de la 5.ª Zona de IMEC. (Distrito de La Laguna), un trienio con antigüedad de 7 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año, proporcionalidad 3.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Trienios

18.165

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican en la proporcionalidad señalada para cada uno, a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

De la Dirección de Apoyo al Material

Don Francisco Alvarez López (02ME0564), nueve trienios, con antigüedad de 20 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Cristóbal Guzmán Quesada (02ME0450), ocho trienios, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979, proporcionalidad 3.

Don Rafael Aguayos Torres (02ME0437), once trienios, con antigüedad de 2 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Román Catalina y Ortiz (02ME0346), doce trienios, con antigüedad de 16 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Santos de Frutos San José

(02ME0701), ocho trienios, con antigüedad de 21 de noviembre de 1979 y a percibir desde 1 de diciembre del mismo año, proporcionalidad 3.

Don Arturo Jiménez López (02ME0002), trece trienios, con antigüedad de 13 de octubre de 1979 y a percibir desde 1 de noviembre del mismo año, proporcionalidad 3.

Madrid, 22 de noviembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Segunda Jefatura



SERVICIO DE NORMALIZACION

Oficina de Normalización

18.166

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de octubre de 1965 (B. O. del E.º número 237), se designa jefe de la Oficina de Normalización núm. 12 al teniente coronel de Artillería (G. M.) don Rafael Caturia Sánchez de Neira, de plantilla en el Servicio Geográfico del Ejército en el cual radica dicha Oficina.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

18.167

A propuesta del Servicio de Normalización, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 7.72 del Reglamento de Normalización Militar aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 25 de octubre de 1965 (B. O. del Estado número 267), se designa secretario de la Oficina de Normalización núm. 12 al capitán de Artillería (G. M.) don Ricardo Tur Serra, de plantilla en el Servicio Geográfico del Ejército, en el cual radica dicha Oficina.

Madrid, 27 de noviembre de 1979.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Dirección de Mutilados



Trienios

18.168

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca

Comandante honorario (capitán de Infantería), D. Feliciano Rebenague Llamas (R. G. 33.498), quince trienios (doce de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Tomás del Saz Jiménez (R. G. 14.298), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Diego Marín Risque (R. G. 25.285), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Isidro Jiménez Marrero (R. G. 41.956), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Conrado Morquecho Marina (R. G. 48.475), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida

Coronel de Infantería D. Alfonso Abadía Cabero (R. G. 15.951), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Jesús Gaona Esteban (R. G. 42.920), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Alférez de Infantería D. Eliseo Arisa Mendi (R. G. 55.081), dos trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Guillermo Martínez Pena (R. G. 53.424), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Felipe Saco Pérez (R. G. 57.653), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. José Nuñez Abuín (Registro General 36.990), catorce trienios (trece de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Coronel de Infantería D. Juan Fernández-Gallego y Fernández-Gallego (R. G. 36.101), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Juan Torres Molina (R. G. 47.912), dieciocho trienios (quince de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 6).

Comandante honorario (capitán legionario) D. José Ortiz Abellán (Registro General 10.590), quince trienios (ocho de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Jefatura de Mutilados de Melilla

Comandante honorario (capitán de Oficinas Militares) D. Rafael Bernal Santos (R. G. 17.186), catorce trienios (doce de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia

Capitán honorario (teniente auxiliar de Ingenieros) D. Paciano Alvarez Palacios (R. G. 1.314), catorce trienios (siete de proporcionalidad 10 y siete de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Teniente de complemento de Infantería D. Salustiano Basalo Yáñez (Registro General 53.323), diez trienios de proporcionalidad 6.

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Manuel Lozano Arcos (R. G. 49.576), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Siro Arribas Jimeno (R. G. 35.271), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Comandante honorario (capitán de la Policía Nacional) D. Rafael Buitrón López (R. G. 9.616), quince trienios (siete de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Capitán honorario (teniente de com-

plemento de Aviación) D. José Antonio Montero Alvarez (R. G. 59.337), trece trienios (cinco de proporcionalidad diez y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Coronel de Infantería D. Antonino Plaza de Prado (R. G. 47.878), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Andrés Herro Aparicio (R. G. 20.572), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Angel Munarriz Martínez (R. G. 85.550), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Gabino Arana Oroquieta (R. G. 32.202), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería) D. Manuel García Ferrer (R. G. 37.146), doce trienios de proporcionalidad 10.

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Valentín Costa Giráldez (R. G. 14.008), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Teniente de Infantería D. José María Pacheco Pérez (R. G. 48.637), dos trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Juan Casado Albornoz (R. G. 37.496), quince trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Capitán auxiliar de Artillería don Amando Rojo Sanz (R. G. 53.305), catorce trienios (diez de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Máximo Vázquez Lozano (R. G. 42.438), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Coronel de Infantería D. Rafael García López (R. G. 43.208), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Toledo

Capitán auxiliar de Infantería don Jesús García Castellano (R. G. 45.420), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Coronel de Infantería D. Gerardo de Castro Pedrero (R. G. 41.115), catorce trienios de proporcionalidad 10.

CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO**Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante**

Coronel honorario (teniente coronel de la Guardia Civil) D. Fidel Gómez Cánovas (R. G. 54.704), quince trienios (ocho de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO**Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Teniente coronel de Infantería don Antonio Vicent Gálvez (R. G. 62.618), once trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Comandante de complemento de Infantería D. José María Martín Gallego (R. G. 62.753), ocho trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Teniente coronel de Infantería don Leoncio Sevilla Vega (R. G. 58.493), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Antonio Villalba López (R. G. 8.962), catorce trienios (seis de proporcionalidad diez y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Teniente auxiliar de Infantería don Luciano Martín Uribarri (Registro General 43.279), catorce trienios (seis de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Capitán de Infantería D. Antonio García de la Hera (R. G. 48.802), quince trienios (trece de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Jefatura Provincial de Mutilados de Tarragona

Capitán auxiliar de Infantería don Manuel Raigón Ruiz (Registro General 63.269), once trienios (tres de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Madrid, 16 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

La Orden 16.875/261/79 se rectifica como sigue:

Página 912, columna tercera:

Sargento de Artillería D. Tomás Monzo Albert; los ocho trienios concedidos son seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

La Orden 16.876/261/79 se rectifica como sigue:

Página 917, columna primera:

Sargento de Infantería D. Abel Angulo Refes; su segundo apellido es Retes.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

La Orden 16.877/261/79 se rectifica como sigue:

Página 924, columna primera:

Sargento de Infantería D. Manuel Deaño Martínez; los dos trienios concedidos son con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

La Orden 16.979/262/79 se rectifica como sigue:

Página 953, columna primera:

Sargento de Infantería D. Isaac Reigosa Rodríguez; el trienio concedido es con efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Columna segunda:

Sargento de Artillería D. Pedro Francés González; los cinco trienios concedidos son con antigüedad de 12 de noviembre de 1976.

Página 955, columna segunda:

Sargento de Infantería D. Manuel San Juan Antruejo; su número es el 59.560.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

La Orden 16.980/262/79 se rectifica como sigue:

Página 958, columna primera:

Soldado de Ingenieros D. José Leunáda Baradiarán; su segundo apellido es Barandiarán.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

18.169

Con arreglo al artículo 13 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, 2, de la Ley 1/

1978, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede los trienios acumulables que se indican a los suboficiales relacionados a continuación, con efectos económicos de 6 de diciembre de 1979.

CABALLEROS MUTILADOS ABSOLUTOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Quince trienios (ocho de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Sargento de la Guardia Civil don Juan Jesús Amo García (R. G. 39.302).

Catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Ingenieros D. Lázaro Jiménez Muñoz (R. G. 14.894).

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Infantería D. Julián Gonzalo Jiménez (R. G. 1.582).

Otro, D. Félix Bravo Martín (Registro General 17.015).

Otro, D. Pablo Rocha Martínez (Registro General 400).

Otro, D. Luis González Jacob (Registro General 15.411).

Otro, D. Juan Antonio Sebastián Ramos (R. G. 1.861).

Sargento legionario D. Carlos Muñoz García (R. G. 34.350).

Sargento de Artillería D. Emilio Segovia Flores (R. G. 6.045).

Otro, D. Nemesio Gil Gutiérrez (Registro General 1.825).

Trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Sargento de Infantería D. Daniel Aparicio Pascual (R. G. 27.875).

Once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Sargento de Infantería D. Victoriaño Moreno Vázquez (R. G. 245).

Otro, D. Gregorio Buitrago Illán (R. G. 5.906).

Siete trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Constantino Rubio de la Calzada (Registro General 45.591).

Otro, D. Juan Combarro Meléndez (R. G. 47.593).

Cinco trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Mariano Jiménez y Hernández (R. G. 32.642).

Tres trienios de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Edmundo Rodríguez Labrada (R. G. 48.065).

Otro, D. Restituto Nieto González (R. G. 26.678).

Sargento de Artillería D. Aniceto Nuño Vivas (R. G. 4.937).

Dos trienios de proporcionalidad 6

Dama enfermera, equiparada a sargento efectivo, doña María del Carmen Ochoa Ramos (R. G. 33.552).

Sargento de Infantería D. Constantino Pérez Fernández (R. G. 22.970).

Otro, D. Alvaro Machordom Comins (R. G. 56.971).

Otro, D. Angel Hernández Damián (R. G. 58.668).

Otro, D. Marcelino Granizo Jaraba (R. G. 60.181).

Otro, D. Domingo Gil-Azaña Tenorio (R. G. 7.045).

Otro, D. Daniel Gamboa Puerta (Registro General 39.850).

Otro, D. Manuel Mendoza y Sáez (R. G. 37.321).

Otro, D. Angel Muñoz Pastor (Registro General 43.260).

Otro, D. José Manuel Álvarez Díaz (R. G. 38.909).

Otro, D. Cesareo Muñoz Cantalejo (R. G. 7.017).

Otro, D. Lorenzo Ponce y Alonso (R. G. 35.474).

Otro, D. Casto Sánchez Mao (Registro General 49.965).

Otro, D. Faustino Martín Carrasco (R. G. 36.427).

Otro, D. Francisco José Maestre Polo (R. G. 30.202).

Otro, D. Gerardo Flores Calzadilla (R. G. 28.998).

Otro, D. Eduardo Delgado Jambriña (R. G. 18.440).

Otro, D. Jesús Gonzalo García (Registro General 17.593).

Otro, D. Florencio González Prada (R. G. 9.468).

Otro, D. Victoriano del Pozo Hernán (R. G. 841).

Otro, D. Getulio Machín Lapeña (R. G. 26.445).

Otro, D. José Herranz Herrero (Registro General 21.859).

Otro, D. Alejandro Corral Sancho (R. G. 184).

Otro, D. Ernesto Paradelá Vázquez (R. G. 11.005).

Otro, D. Licio Marino Sánchez Casillas (R. G. 33.138).

Otro, D. Tomás Lorenzo Gorrón Frontal (R. G. 9.582).

Otro, D. Luis González y López de Haro (R. G. 56.455).

Otro, D. Rodolfo Pérez Anguilles (R. G. 20.824).

Otro, D. Agustín Naveira Vía (Registro General 58.937).

Otro, D. Eustaquio Jiménez y Villalba (R. G. 23.339).

Otro, D. Carlos Álvarez Suárez (Registro General 17.206).

Otro, D. Mariano Arranz Alonso (R. G. 26.424).

Otro, D. Máximo Morán García (R. G. 42.175).

Otro, D. Cecilio Novoa Sánchez (Registro General 26.478).

Otro, D. Félix Rodríguez González (R. G. 27.647).
 Otro, D. Mariano Ríos Lumbreras (R. G. 2.196).
 Otro, D. Joaquín Pedro Carrascosa Mejía (R. G. 39.271).
 Otro, D. Rogelio López López (Registro General 8.250).
 Otro, D. Francisco Amores Cañamero (R. G. 17.528).
 Otro, D. Saturnino Villaverde Olmos (R. G. 1.243).
 Otro, D. Cipriano Fernández Cerueles (R. G. 27.242).
 Otro, D. Gerardo Quicios del Saz (R. G. 62.269).
 Otro, D. Baldomero Aguirre Bienzobas (R. G. 20.056).
 Otro, D. Antonio Gómez Piñeda (R. G. 6.979).
 Otro, D. Juan Saugar Fernández (R. G. 37.766).
 Otro, D. Angel Izuel Gracia (Registro General 35.286).
 Otro, D. Ramón Otero García (Registro General 54.488).
 Otro, D. Felipe Antonio Albuja Gómez (R. G. 17.684).
 Otro, D. Manuel Barberán Lorente (R. G. 10.614).
 Otro, D. Severino Ríos Heras (Registro General 9.110).
 Otro, D. Joaquín Roque Sanz Sanz (R. G. 35.172).
 Otro, D. Hilario de Vera Reviejo (R. G. 19.656).
 Otro, D. Julio Sierra Blanco (Registro General 58.930).
 Otro, D. Eusebio García Cristóbal (R. G. 37.394).
 Otro, D. Robustiano Ricardo Loredo Pérez (R. G. 59.659).
 Otro, D. Orenco Marenco Marco (Registro General 4.817).
 Otro, D. Odilio Gómez Blanco (Registro General 22.922).
 Otro, D. Francisco Aliaga Puerto (R. G. 14.760).
 Otro, D. Crescente Martín Muñoz (R. G. 29.179).
 Otro, D. Gregorio Frontal Frontelo (R. G. 9.585).
 Otro, D. Luis Gómez Portugal (Registro General 56.358).
 Otro, D. Joaquín Santos Bares (Registro General 21.250).
 Otro, D. Maximiliano Manzano Martín (R. G. 33.530).
 Otro, D. Francisco Fidel Gijón y Arias (R. G. 58.114).
 Otro, D. Leovigildo Fraile y Rodríguez (R. G. 60.500).
 Otro, D. Arsenio Fernández Penin (R. G. 22.651).
 Otro, D. Santiago Fernández y Cristóbal (R. G. 57.211).
 Otro, D. Félix Estébanez y López (R. G. 59.132).
 Otro, D. Rogelio Díaz Bocos (Registro General 2.073).
 Otro, D. Juan Manuel Uyarra y Sáez (R. G. 20.836).
 Otro, D. Jesús María Cendán Fernández (R. G. 12.991).
 Otro, D. José Rodríguez Sánchez (R. G. 3.610).
 Otro, D. Mariano Martín y González (R. G. 19.295).
 Otro, D. Priscilo Martín y de Santos (R. G. 62.401).

Otro, D. Vicente Madrigal Revilla (R. G. 58.172).
 Otro, D. Gonzalo Sanchidrián y Pérez (R. G. 39.370).
 Otro, D. Juan Legaz Arbeloa (Registro General 25.460).
 Otro, D. Juan Santos Martín (Registro General 21.836).
 Otro, D. Manuel Álvarez Menéndez (R. G. 17.540).
 Otro, D. Aniceto Sánchez Pájaro (R. G. 5.347).
 Otro, D. Ramón María Reigada Cuelto (R. G. 28.853).
 Otro, D. Emilio Sánchez López (Registro General 19.212).
 Otro, D. Pedro Marcos Rosado (Registro General 58.470).
 Otro, D. Dambán Llorente Moreno (R. G. 45.037).
 Otro, D. Abundio García Tejero (R. G. 2.726).
 Otro, D. Antonio José García y Díaz (R. G. 32.646).
 Otro, D. Julio Martínez Bujanda (R. G. 16.064).
 Otro, D. José Loredo Prieto (Registro General 39.558).
 Otro, D. Eduardo Teodoro Fernández del Puerto (R. G. 3.463).
 Otro, D. Matías Varas Ferrero (Registro General 616).
 Otro, D. Amalio Rocha Sancho (Registro General 401).
 Otro, D. Lorenzo Cabeza Gregorio (R. G. 17.072).
 Otro, D. Manuel Suárez García (Registro General 2.863).
 Otro, D. Manuel Clemente Soto y Carballeira (R. G. 22.011).
 Otro, D. Domingo Rueda Cañas (Registro General 25.038).
 Otro, D. Pablo López Gutiérrez (R. G. 5.916).
 Otro, D. Pedro Jiménez Calvo (Registro General 11.477).
 Otro, D. Urbano Fernández Molina (R. G. 56.379).
 Otro, D. Emiliano Gárate Redondo (R. G. 14.486).
 Otro, D. Fernando Álvarez de la Campa Valbuena (R. G. 45.191).
 Otro, D. Florentino Espinilla Collazos (R. G. 23.216).
 Otro, D. Natalio Domínguez Prieto (R. G. 66.174).
 Otro, D. Vicente Calle Sastre (Registro General 2.420).
 Otro, D. José Manuel Sánchez González (R. G. 28.134).
 Otro, D. José Torre Mediavilla (Registro General 3.763).
 Otro, D. Marcelino Herranz Menezes (R. G. 2.680).
 Otro, D. José Vázquez Guerra (Registro General 58.334).
 Otro, D. Diego Raquejo Cuellar (Registro General 57.954).
 Otro, D. Emilio de la Calle Fernández (R. G. 34.035).
 Otro, D. José Lechuga González (R. G. 25.109).
 Otro, D. Celestino Tejera Salamanca (R. G. 4.009).
 Otro, D. Angel Felipe Landharro y Martín (R. G. 29.223).
 Otro, D. Carlos Guadarrama Martín (R. G. 57.286).
 Otro, D. José García Sastre (Registro General 8.556).

Otro, D. Eleuterio Crespo Notario (R. G. 17.961).
 Otro, D. Félix Isidoro Blázquez Pérez (R. G. 29.393).
 Otro, D. Claudio Francisco Corrochano Martín (R. G. 22.169).
 Otro, D. Santiago Aparicio Jorge (R. G. 8.903).
 Otro, D. Valeriano Domínguez Navo (R. G. 1.557).
 Otro, D. Bernardo Fernández Corrales (R. G. 3.359).
 Otro, D. Miguel Arcadio Rodríguez García (R. G. 49.585).
 Sargento legionario D. Pablo Iglesias y Mejía (R. G. 1.602).
 Otro, D. Luis Marcos Fernández (R. G. 1.226).
 Otro, D. Victoriano Cándido Gil Mateos (R. G. 3.551).
 Otro, D. Julián Cosme Montero (R. G. 35.955).
 Otro, D. Bernardo Lizcano y Peñuela (R. G. 42.125).
 Sargento de Caballería D. Carlos Acinas Alcalde (R. G. 4.725).
 Otro, D. Vicente Martín Estévez (R. G. 2.406).
 Otro, D. Severiano Carpintero Ortega (R. G. 6.978).
 Sargento de Artillería D. Augusto Cocero Alonso (R. G. 3.585).
 Otro, D. Pedro Esteban Vercier Álvarez (R. G. 36.842).
 Otro, D. Francisco Castañeda Castañeda (R. G. 3.910).
 Sargento de Ingenieros D. Anastasio Casla Heredero (R. G. 16.837).
 Otro, D. Juan Antonio González Hernández (R. G. 41.833).

Un trienio de proporcionalidad 6

Sargento de Infantería D. Jesús Rodríguez Moreno (R. G. 28.758).
 Madrid, 16 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

La Orden 17.235/266/79 se rectifica como sigue:

Página 1.044, columna segunda: Sargento de Infantería D. Manuel Lorente Navarro; los cinco trienios de proporcionalidad 6 concedidos son con antigüedad de 28 de octubre de 1979 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

La Orden 17.236/266/79 se rectifica como sigue:

Página 1.045, columna primera: Sargento de Infantería D. Marcelino Carrosa Zaro; su segundo apellido es Zazo.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

La Orden 17.237/266/79 se rectifica como sigue:

Página 1.046, columna tercera: Sargento de Infantería D. Teodoro Mombela y Moreno-Ortiz; su primer apellido es Mombela.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

La Orden 17.238/266/79 se rectifica como sigue:

Página 1.049, columna segunda:

Sargento de Artillería D. Cayo García Benito; los diecisiete trienios concedidos son con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1979.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

La Orden 17.239/266/79 se rectifica como sigue:

Página 1.050, columna tercera:

Soldado de Infantería D. Víctor Rodríguez Corregidor; su segundo apellido es Corregidor.

Otro, D. José Coll Galopre; su segundo apellido es Galopre.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Cruz a la constancia

18.170

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modificada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 258), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las unidades que se indican:

CRUZ PENSIONADA CON 3.180 PESE-
PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1979

Sargento D. Isidro Martínez Rodríguez (31.485.702), del 11.º Tercio, Madrid, con la antigüedad de 22 de agosto de 1979.

Otro, D. Juan González González Gutiérrez (20.372.688), del 26.º Granada, con la de 21 de agosto de 1979.

Otro, D. Teodoro Bartolomé Vega (11.633.582), del 53.º Burgos, con la de 4 de agosto de 1979.

A partir de 1 de octubre de 1979

Sargento D. Teófilo Martín Pérez (6.803.550), del 11.º Tercio, Madrid, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1979.

Otro, D. Miguel Vega Alex (31.759.558), del 24.º Cádiz, con la de 15 de septiembre de 1979.

Otro, D. Marino López García (3.396.630), del 42.º Tarragona, con la de 16 de septiembre de 1979.

Otro, D. Audelino Antón Gómez (13.254.685), del 53.º Burgos, con la de 24 de septiembre de 1979.

Otro, D. Conceso de Dios Gadañón (10.145.351), del 61.º Valladolid, con la de 25 de septiembre de 1977.

Otro, D. Guillermo Fernández Martínez (11.621.595), del mismo, con la de 1 de octubre de 1979.

Otro, D. Eugenio López Vaquero (11.883.303), del 63.º Pontevedra, con la de 30 de septiembre de 1979.

Otro, D. Jorge Márquez Iglesias (35.502.521), del mismo, con la de 15 de agosto de 1979.

A partir de 1 de noviembre de 1979

Sargento, D. Francisco Merlo Crespo (2.010.082), del 14.º Tercio, Toledo, con la antigüedad de 14 de agosto de 1979.

Otro, D. Martín Álvarez Álvarez (1.652.225), del 21.º Sevilla, con la de 5 de octubre de 1979.

Otro, D. Manuel Díaz Salamanca (1.652.207), del mismo, con la misma.

Otro, D. Miguel Rubio Moreno Romero (1.651.426), del 22.º Badajoz, con la misma.

Otro, D. José Vázquez Chávez (1.652.256), del 25.º Málaga, con la misma.

Otro, D. Agustín Labrador Avila (1.652.239), del 53.º Burgos, con la misma.

Otro, D. Pedro Gallinas Hernández (12.620.672), del 64.º La Coruña, con la de 14 de marzo de 1977.

A partir de 1 de diciembre de 1979

Sargento D. Agustín Barrocal Ledesma (7.726.108), del 62.º Tercio, Salamanca, con la antigüedad de 2 de noviembre de 1979.

CRUZ PENSIONADA CON 4.776 PESE-
TAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1979

Sargento primero D. Francisco Rivera Morgado (76.093.674), del 14.º Tercio, Toledo, con la antigüedad de 23 de septiembre de 1979.

Otro, D. Víctor Escagués Esparza (72.618.888), del 52.º Pamplona, con la de 1 de octubre de 1979.

Otro, D. Mariano Arto Roldán (12.538.803), del 53.º Burgos, con la de 23 de septiembre de 1979.

A partir de 1 de noviembre de 1979

Sargento primero D. Antonio Reyes Alcántara (24.919.515), del 15.º Tercio, Tenerife, con la antigüedad de 25 de octubre de 1979.

Otro, D. José Muñoz Ortiz (29.446.410), del 21.º Sevilla, con la de 12 de octubre de 1979.

Otro, D. Faustino Pedraza Bermejo (40.010.680), del 42.º Tarragona, con la de 2 de octubre de 1979.

Otro, D. Fidenciano Caballero Fernández (7.458.947), del 62.º Salamanca, con la de 12 de octubre de 1979.

CRUZ PENSIONADA CON 3.180, 4.776
Y AUMENTO DE PENSION A 5.304 PE-
SETAS ANUALES

A partir de 1 de octubre de 1979

Sargento retirado D. José Gutiérrez Hidalgo, del 65.º Tercio, Oviedo, del

entonces 41.º Tercio, con la antigüedad de 13 de mayo de 1962.

AUMENTO DE PENSION A 5.304 PE-
SETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre de 1979

Brigada retirado D. Eduardo Barrios Uceda (15.653.429), del 41.º Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 10 de abril de 1974.

A partir de 1 de noviembre de 1979

Brigada D. Francisco Ros Laín (24.735.268), del 25.º Tercio, Málaga, con la antigüedad de 19 de julio de 1975.

Otro, D. Ramón Blasco Hernández (21.886.961), del 31.º Valencia, con la de 10 de febrero de 1979.

Otro, D. Manuel Salvador Álvarez (6.511.149), del 54.º Bilbao, con la de 6 de octubre de 1979.

Sargento primero D. Benito Merino Partera (75.177.289), del 26.º Granada, con la de 1 de noviembre de 1979.

Otro, D. Clodomiro Maldonado Mota (10.456.263), del 65.º Oviedo, con la misma.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría



Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

Se modifica la Orden de 9 de marzo de 1979, por la que se dispone el pase a la situación de retirado del teniente de Infantería D. Jacinto Martínez Martínez, en el sentido que el empleo que ostentaba era el de capitán.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

La Orden de 28 de mayo de 1979 (D. O. núm. 234) se rectifica como sigue:

Página 262, columna tercera:

Los trienios concedidos al sargento de Banda D. Federico Pozos Gago son once y no trece, como en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN